

# La familia Barco y su entorno vital. Dos siglos y medio de comercio bilbaíno

*Dra. Enriqueta Sesmero Cutanda*

UNED

*Sr. D. Javier Enríquez Fernández jauna*

Originaria de las Encartaciones, la familia Barco se asentó en Bilbao entre finales del XV y principios del XVI para dedicarse al comercio atlántico de intermediación (tejidos, pañería...), base de su rápido éxito económico y social. Trataremos sus actividades, contactos y estrategias mercantiles y, sobre todo, la estructura de su extensa parentela, sus perspectivas socioprofesionales y demás factores coadyuvantes de su ascenso político, culminado con una continua presencia en cargos del gobierno local y señorial en el siglo XVII.

Palabras clave: Comercio, Encartaciones, Bilbao, Barco, tejido, profesiones

## **Barco ahaideen ingurumena Bilbon barrena bi mende eta erdian**

Jatorriz Enkartaziokoak izan arren, Bilbon finkatu ziren Barcotarrak XV. mendean amaiera eta XVI.aren hasiera aldean, bitartekaritzako merkataritza atlantikoan jarduteko (oihalak, ehunak...). Horixe izan zen ekonomi eta gizarte arloko euren arrakastaren euskarria. Euren jarduerak, hartu-emanak, eta merkataritzako estrategiak aztertuko ditugu eta, batez ere, euren senitarte zabalaren egitura, gizarte eta lanbide arloko ikuspegiak eta euren gorakada politikorako lagungarri izan ziren gainerako faktoreak, izan ere, etengabeko presentzia izan baitzuten uriko eta jaurreriko gobernuo karguetan XVII. mendean.

Giltza hitzak: Merkataritza, Enkartazioak, Bilbo, Barco, ehuna, lanbideak

## **The Barco merchant family in XVI and XVII century Bilbao**

Originally from the Encartaciones, the Barco family settled in Bilbao between the end of the XV century and the start of the XVI century to concern itself with intermediation in the Atlantic trade (cloth, fabrics...), the basis of its swift economic and social success. We deal with its activities, contacts and merchant strategies and, above all, with the structure of its extensive family network, its socio-professional perspectives and other factors that contributed to its political rise, culminating in its continuous presence in posts of the local and seigneurial government in the XVII century.

Key words: Commerce, Encartaciones, Bilbao, Barco, cloth, professions

Resulta más sencillo definir a la familia Barco en su conjunto que categorizar de forma individualizada a cada uno de sus miembros. Estamos ante una de esas frecuentes paradojas que nos ofrece la Historia: al revés de lo habitual, este bosque no nos permite ver con claridad la mayoría de sus árboles. No obstante, en lo que a nosotros concierne, se trata de una realidad que queda relativizada por la naturaleza de los objetivos que nos hemos marcado. No pretendemos describir y analizar la trayectoria vital de uno o varios representantes activos de esta larga saga familiar, aunque es evidente que nos detendremos en sus componentes más distintivos, sino el itinerario recorrido por toda la familia desde mediados del siglo XV, data en que el primer Barco se trasladó a Bilbao, hasta los últimos años del siglo XVII, momento en que habrían alcanzado sus máximas aspiraciones económicas y sociales.

Siendo éstas unas jornadas dedicadas al comercio y los comerciantes, el lector ya habrá deducido que los Barco se dedicaron a esta actividad, y con éxito, porque de lo contrario no habrían conseguido una tan larga trayectoria temporal en el mundo de los negocios y, por supuesto, nunca nos habrían llamado la atención ni serían objeto de nuestro estudio pormenorizado. Con todo, los objetivos que nos hemos marcado son modestos, y no tanto por la extensión física que siempre impone y supone un artículo destinado a un simposio como porque el análisis que deseamos hacer de esta familia va a quedar matizado por dos variables que lo condicionan: una cronología dilatada, prácticamente dos siglos y medio; y una abundante documentación que nos habla mucho de los negocios y actividades del clan, pero muy poco o nada sobre sus componentes. Y precisamente este es el objeto último de nuestro trabajo: La dinastía Barco, sus miembros, sus formas de relación interfamiliar y su conciencia de grupo, si es que la tuvieron; sus estrategias matrimoniales y sociales, la formación académica y profesional de sus miembros, su patrimonio y los mecanismos de transmisión que desarrollaron para conservarlo y engrandecerlo... Naturalmente nos adentraremos en el ejercicio de sus actividades, ligadas mayoritariamente lo mercantil, aunque no todos lo ejercieron de la misma manera. Analizaremos su composición, estructura y evolución temporal, pues una de las ventajas de la larga cronología es la de poder contemplar las transformaciones que se produjeron en este sector.

Por otra parte, esos mismos factores dificultan el estudio: la larga duración cronológica y una documentación reiterativa y mayoritariamente no pertinente a nuestros fines. A pesar de esto, estamos convencidos de que se trata de un trabajo necesario pues en líneas generales la bibliografía vizcaína se ha centrado sobre todo en las transacciones, las rutas y las mercancías más que en las personas que vivieron de y para ello<sup>1</sup>. Por otro lado, la elección de la

---

<sup>1</sup> Y casi siempre para los siglos XVIII-XIX Sólo en fechas recientes los especialistas se han decidido a realizar estudios para los siglos XVI y XVII y centrarse en sagas de comerciantes. Cfr. Priotti, Jen-Philippe: *Los Echávarri. mercaderes vizcaínos del siglo de oro. Ascenso social y económico de una familia*. Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 1996.

familia Barco o, mejor dicho, del conjunto de las familias Barco, no se debe al mencionado importante monto de documentación, variable a tener muy en cuenta cuando se pretende hacer estudios genealógicos, sino a la trascendencia social y política que alcanzaron sus miembros varones ya desde principios del XVI y que ampliaron con el tiempo hasta alcanzar el culmen social a finales de la centuria siguiente.

Para la realización del presente trabajo hemos utilizado fundamentalmente fuentes notariales, completadas con expedientes judiciales del Corregimiento, municipales de Bilbao y administrativos de la Diputación, todos radicantes en diversos fondos del Archivo Foral de Bizkaia<sup>2</sup>, y en mucha menor medida con referencias extraídas de registro parroquiales del Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia. Hemos topado con dificultades de considerable envergadura: la primera, la irregularidad de las fuentes, que se traduce en que poseamos muchos datos de un miembro concreto de la familia y muy pocos del resto. Otra no menos graves es una homonimia muy reducida de nombres familiares, sobre todo de varón. Nos consta la existencia de cinco Sanchos, cuatro Juanes, dos Bartolomé, tres Sancho García..., en personajes más o menos coetáneos, lo que, por ejemplo, nos impide determinar a quién se refieren los documentos de Juan del Barco, pues los hermanos Sancho, Juan y Bartolomé, de finales del siglo XVI, tuvieron a bien poner tal patronímico a uno de sus vástagos, con lo cual tenemos a tres personas con el mismo nombre, al mismo tiempo y en el mismo lugar. Sabemos que Sancho García del Barco es hermano de Sancho del Barco, pero desconocemos si poseía una doble vecindad, en Vitoria y Bilbao, algo común en la Modernidad, o si se trata de dos personas diferentes con el mismo nombre (por ser primos, por ejemplo). Todo ello nos imposibilita trazar un árbol genealógico comprensible, que guíe en la determinación de parentescos. Ello no tendría mayor importancia sino fuese porque nos impide calibrar en su justa medida los escasos datos de relaciones interfamiliares que poseemos, lo que se traduce también en dificultades de comprensión de la estructura del comercio familiar y de la transmisión de los bienes troncales o determinar con claridad la auto percepción de pertenencia a un linaje, que en los Barco parece fue crucial.

### **1. Una breve –y un tanto caótica– historia familiar**

Los Barco eran originarios de la casa homónima (sólo de forma parcial, pues su nombre completo era Barco de la Barrera) sita en barrio de Sanfuentes del concejo encartado de Abanto, de donde Sancho del Barco, el primero de este nombre de quien tenemos noticia, partió a mediados del siglo XV para

---

<sup>2</sup> En lo sucesivo A.F.B. De él hemos utilizado fundamentalmente tres secciones Judicial (J), y más en concreto, el Corregimiento de Vizcaya; Notarial (N) y Administrativa (A).

instalarse en la villa de Bilbao y dedicarse al comercio<sup>3</sup>. Entonces, la casona que hoy todavía subsiste y podemos contemplar no se debió de diferenciar esencialmente del resto de las del pueblo donde se ubica. Adquirió su aspecto actual, un barroco elegante aunque un tanto contenido y frío, en el siglo XVII, cuando Gabriel del Barco, uno de sus poseedores, financió diversas obras para dotarla de lustre<sup>4</sup>.

No obstante, el aparente origen rural de la familia es engañoso. No tenemos constancia documental de ello, pero es evidente que la casa y, por extensión, el apellido de sus habitantes hacían referencia a un navío fluvial, o lo que es lo mismo, a la principal actividad que allí se desarrollaba, no ligada tanto a la agricultura como al paso de viajeros y al transporte del mineral de hierro de la zona, elaboraciones férricas y productos comerciales en general<sup>5</sup>. Todo ello nos lleva a conjeturar con cierta base que los primeros Barco que se asentaron en nuestra villa poseían ya experiencia en tales actividades, lo que en cierto modo explicaría su rápida ascensión profesional en un medio tan competitivo y en una villa como la de Bilbao del Cuatrocientos, que poseía una amplia y larga tradición mercantil y que contaba con una panoplia de gente especializada en todas las áreas del sector. Lo que ya no podemos determinar es si tal traslado se hizo por iniciativa propia o movidos por contactos previos, intereses de parentela u otros motivos.

Además, algunos datos apuntan a que Sancho contaba con buenos asideros sociales, pues nos consta cierto parentesco lejano con la familia Muñatones, por aquellos años una de las más influyentes de las Encartaciones, dedicada también al acarreo y comercialización de la vena de hierro de las minas

<sup>3</sup> Aparece mencionado en el padrón de 1464, el primero que se conserva (Cfr. Enríquez Fernández, J., et alii: *Repartimientos y foguera-vecindario de Bilbao (1464-1492)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza – Sociedad de Estudios Vascos, 1996 p. 49). Los posteriores, desde el de 1492 hasta la foguera vecindario de 1514, mencionan también a otros dos Sancho del Barco, padre e hijo. Aunque aparecen asentados en la misma calle, Tendería, no tenemos claro que el padre sea el Sancho del reparto de 1464. Cfr. Enríquez Fernández, J., et alii: *Repartimientos y fogueras-vecindarios de Bilbao. 1464-1492*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza – Sociedad de Estudios Vascos, 1996, p. 49, 152, 252 y 341; Enríquez Fernández, J., et alii: *Forguera de las villas de Vizcaya de 1514*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza – Sociedad de Estudios Vascos, 1997, p. 68 y 70; y Enríquez Fernández, J., et alii: *Foguera-vecindario de las villas de Vizcaya de 1511*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza – Sociedad de Estudios Vascos, 1997, p. 296 y 300.

<sup>4</sup> A.F.B., J., leg<sup>o</sup> 2224/205, 15 de julio de 1662. Sobre los orígenes de la casa véase González Cembellín, J.M. *Torres de las Encartaciones*. Bilbao, 2005, tomo II, p.403.

<sup>5</sup> Aunque cronológicamente muy distante, es significativo que un Barco fuese apoderado por el encargado del Señorío, el capitán Juan Francisco Martínez de Taborga, para librar las guías de exportación de mineral de hierro en el concejo de San Julián de Musques, municipio cercano a su casa solar, a finales del siglo XVII (A.F.B., A., AJ00085, fol. 248-250, año 1691). Los Taborga fueron una familia ligada durante generaciones a los Barco por negocios (actuaron como sus factores en Nantes durante muchos años) y políticas (ambos clanes eran oñacinos y se aliaron para ocupar los cargos públicos de la Diputación durante la segunda mitad del siglo XVII). Sus relaciones fueron tan estrechas que incluso llegaron a vivir bajo el mismo techo durante algún tiempo, en una casa de la calle Somera (Id., J., 1603/0087, año 1598).

de Triano<sup>6</sup>. Nos interesa destacar ambos hechos porque terminaron constituyendo dos constantes que se mantuvieron a lo largo de toda la trayectoria vital del linaje Barco: su relación, más intelectual que física, con el lugar de donde eran originarios, sobre todo para afirmar su raigambre en el Señorío<sup>7</sup>, pues mantuvieron la propiedad de su casa natal durante generaciones sin que nos conste que la habitasen; y sus relaciones de interdependencia con otros clanes influyentes en lo económico y lo social.

Sancho del Barco no fue el patriarca que dio origen a la saga bilbaína. Todo indica que tan sólo fue uno más de los miembros de la familia que emigraron a la villa, eso sí, muy probablemente el primero. Sabemos de otros que, siguiendo su ejemplo, hicieron lo propio en años posteriores. Es factible pensar que él los llamara, animara a venir y apoyara en sus primeros pasos, siguiendo una práctica común del comercio de la época: buscar factores y criados entre la parentela<sup>8</sup>. Fue el caso de Sancho García del Barco, que se trasladó a la villa en los primeros años del Quinientos para casarse con Mari Sánchez de Izuaga y que, éste sí, promovió definitivamente el asentamiento de los Barco en Bilbao<sup>9</sup>. Curiosamente, se trata de un personaje del que escasean las noticias. Sabemos con seguridad que fue hermano de Sancho del Barco, y le suponemos padre de otros dos homónimos, Sancho y Sancho García, y probablemente también de Juan y Bartolomé, y que murió el veinte de octubre de 1546, fecha inscrita en la tapa de su sepulcro y que constata además el hecho de que un año más tarde su viuda, no la mencionada Mari Sánchez, sino María Ortiz de Enderica, aparezca como beneficiada de una obligación<sup>10</sup>.

<sup>6</sup> Así lo hacen constar algunos testigos de la genealogía propiciada por Sancho del Barco, hijo natural de Martín García del Barco y Mari Sánchez de Izuaga, con motivo de una disputa en 1562 (Id., J., leg<sup>o</sup> 938/322).

<sup>7</sup> En lo que se extiende Cembellín y que es muy característico del siglo XVII, la búsqueda de unos orígenes antiquísimos.

<sup>8</sup> El mayorazgo fundado por Antón Sáez de Poveda y doña Toda de Salcedo, matrimonio de Bilbao, estaba concebido para dejar sus numerosos bienes raíces a su único hijo, pero los grandes beneficiados fueron dos sobrinos, que actuaron respectivamente como factor y contable de sus tratos comerciales (Id., 409/016, año de 1516).

<sup>9</sup> Id., J., leg<sup>o</sup> 938/322.

<sup>10</sup> Id., J., leg<sup>o</sup> 2232/159, 19 de diciembre de 1547. Las segundas nupcias constituyen un problema añadido al de la homonimia, pues complican el árbol genealógico al tiempo que rara vez nos llega la noticia de su acontecer. Durante el Antiguo Régimen fueron frecuentes, debido sobre todo al alto índice de muertes postparto. Es, por ejemplo, el caso de Hortuño del Barco, que se casó al menos en dos ocasiones, con Juana de Rocas y Agueda de Pilla. Un ejemplo aún más complejo es el de su hermano Juan, que matrimonio en tres ocasiones, con doña Juana de Montiano, doña María Íñiguez de Lecue Adaro y María Pérez de Mortaraña. Que nos conste, tuvo hijos con las dos primeras, lo que le dió ocasión para dar el mismo nombre, Domingo, a dos de sus hijos, uno de cada matrimonio, quienes, para complicar aún más las cosas, vivían a la muerte de su padre. Todo ello sin contar con los frecuentes escarceos pre y extramatrimoniales, a los que fueron especialmente aficionados los Barco, y que dieron como resultado una sucesión de hijos naturales que reconocer, criar y colocar a su debido tiempo. Ya hemos mencionado el caso de Sancho del Barco (nota 6), pero tenemos otros, como el de Bartolomé del Barco Labeaga, hijo de Gabriel y María Ramuco (Su información genealógica en Id., J., 1770/011, año 1675).

Al menos tres de sus hijos se dedicaron al comercio. No nos consta si el cuarto, llamado como él, ejerció también la citada actividad, pasando a residir en Vitoria y dando origen a la rama alavesa de la familia, o si se trata de un clérigo beneficiado de la villa que aparece como favorecido por varios censos<sup>11</sup>. En todo caso, fue primo de un vástago de Sancho del Barco, de igual patronímico<sup>12</sup>.

Sancho García, Juan y Bartolomé protagonizaron la historia familiar del tercer cuarto del siglo XVI. La coetaneidad de dos Juan del Barco permite suponerles algún grado de parentesco próximo, probablemente como primos, lo cual causa cierta confusión en la atribución de negocios y familia. No obstante, es evidente que con ellos el clan consolidó posiciones en el terreno mercantil, al convertirse en los representantes principales de los más notables comerciantes castellanos, y muy en concreto de Simón Ruiz, uno de los mercaderes y financieros más conocidos de la Europa del momento<sup>13</sup>, y al expandir su trato comercial mediante frecuentes viajes personales, o de sus hijos, tanto a Francia como a Sevilla. En consonancia con lo dicho, también diversificaron las mercancías con que negociaban, introduciéndose en el tráfico de venas, cuero, hierro y posiblemente pesca<sup>14</sup>. Por supuesto, estos nuevos campos de actuación no significaron el abandono de antiguas prácticas, es decir, la exportación de lanas e importación de telas y tejidos elaborados de Flandes y Nantes.

En el terreno de lo familiar sólo estamos seguros de la biografía de Bartolomé. Contrajo matrimonio en torno a 1550 con Águeda de Arana, con la que tuvo al menos nueve hijos<sup>15</sup>. El apellido Arana era bastante usual, por lo que suponer emparentada a Águeda con la noble familia bilbaína del mismo nombre no deja de ser una mera especulación. Tenemos la certeza de que fue hija o nieta de Fortuño de Arana, otro importante comerciante de la villa de la pri-

<sup>11</sup> Posibilidad que refuerza la calidad de su enterramiento en la iglesia de Santiago. Se conserva aún en la citada catedral la tapa de su tumba, un bello ejemplo del renacimiento bilbaíno. Por ella sabemos la fecha de su deceso (Cfr. Muñoz Petralanda, Jesús: "La escultura funeraria", en AA.VV. *La catedral de Santiago de Bilbao*, Bilbao, 2000, p. 141-154, 149). De hecho, los Barco poseyeron capilla propia en el citado templo, fundada por un bachiller Barco en fecha imprecisa, según consta por el testamento de María Sánchez del Barco, de la que hablaremos adelante (id., J., 437/154). Menos referencias tenemos de otra capilla en el convento de la Encarnación.

<sup>12</sup> La cuestión se complica con la posterior existencia de un tercer Sancho abad del Barco, clérigo coetáneo parcial de los mencionados (Id., J., 3976/004. Año 1576).

<sup>13</sup> Probablemente actuaron como sus intermediarios en el comercio con Francia, del mismo modo que los Echávarri lo fueron para Flandes (Priotti, *opus cit.*, 23 y 24). No obstante, los Barco también realizaron operaciones en Amberes para Simón Ruiz (Id., N., N0486/0249, 1586).

<sup>14</sup> En este sentido, Bartolomé fue el que más supo diversificar su actividad mercantil, quizá también porque residió largas temporadas en Nantes. Sobre Bartolomé cfr. Id., J., 2659/400 (1560), 832/043 y 832/050 (1583), 2702/109 (1586) 636/285 (1590). Sobre Juan, cfr. Id., J., 1625/200 (1588).

<sup>15</sup> De ese año es la obligación otorgada por María Ortiz de Uriondo, madre de Águeda, de abonar una parte de la dote a su yerno Bartolomé (Id., N., N0483/0083).

mera mitad del Quinientos<sup>16</sup>. Por otro lado, en enero de 1592 Bartolomé contrató un censo con María Ortiz de Arana, viuda de Pedro Ochoa de Dúo, así mismo comerciante, vecina de Bilbao y Abando, que hipotecó la mitad de una casa en el Arenal de la citada villa como garantía<sup>17</sup>. No nos parece mera casualidad que el apellido de la otorgante coincida con el de Águeda ni que la propiedad de la otra mitad del inmueble afectado aparezca en manos de Bartolomé, por lo que concluimos que Águeda y María Ortiz eran hermanas y que poseían a medias el citado edificio, probablemente recibido como dotales o en herencia<sup>18</sup>. De hecho, fue en el edificio del Arenal donde su hijo Ortuño asentó su residencia y la sede de sus negocios, pasando a constituir el referente familiar en la villa.

Sancho García residió en Bilbao hasta 1565 aproximadamente, pasando luego a vivir y negociar en Vitoria. Desconocemos si tal cambio se debió a una iniciativa particular o fue consecuencia de una política de la familia, algo habitual durante toda la Modernidad. Se trataba tanto de apuntalar los tratos en aquellas plazas con las que se comerciaba normalmente mediante la presencia personal y continua de uno de sus miembros, que terminaba radicándose en ella, como porque potenciaba nuevos contactos mercantiles y sociales, impedía que las distintas ramas de la parentela compitiesen entre sí y favorecía la exogamia matrimonial, algo a tener en cuenta en el Bilbao del Quinientos, cuya población no superaba los siete u ocho mil habitantes. La opción de una decisión familiar nos parece así la más probable, sobre porque fue una maniobra que los Barco utilizaron con profusión. Por aquella época Vitoria, además de ser un centro mercantil importantísimo, constituía el nexo de unión entre Vizcaya y Castilla. El traslado a Vitoria es razón de que carezcamos de datos sobre el matrimonio de Sancho García, aunque hay vagas referencias a

---

<sup>16</sup> Del que no tenemos muchas referencias. Sabemos que fue propietario de una de las capillas del convento de la Encarnación de Bilbao, donde junto con su mujer, doña María Ortiz de Uriondo, fundó una capellanía en julio de 1518 (Archivo del monasterio de la Encarnación de Bilbao, caja 1 carpeta 3), capilla que luego heredó el citado Bartolomé. Ese mismo año de 1518 aparece un Juan Ochoa de Uriondo, al que suponemos hermano de María Ortiz, gestionando la testamentaría de Antón de Novia en la ciudad de Sevilla, cuya única hija, María Pérez de Novia, terminó profesando en el citado convento. (Id., legajo A). Tantas coincidencias nos llevan a pensar que el matrimonio de Águeda con Bartolomé estuvo motivado por actividades e intereses semejantes.

<sup>17</sup> Id. J., 1375/064.

<sup>18</sup> Prueba de que eran de su propiedad es el hecho de que en noviembre de 1595 Águeda donase las citadas casas a uno sólo de sus hijos Hortuño, (Id., J., 436/371), mientras que los bienes de Bartolomé se distribuyeron equitativamente entre todos (Id., J., 436/389 y 390). Por otro lado, es de reseñar que una hija o nieta de Bartolomé y Águeda también se llamó María Ortiz. En el siglo XVI el patronímico de los nombres femeninos era considerado como parte del nombre (María Ortiz, María Sanches, Mari Fernández, etc.), por lo que, al igual que sucedió con los varones, los Barco tendieron a usar los mismos nombres de pila de sus antepasados para sus hijas. Otra prueba de la relación de ambas Arana es la reiteración de la escritura de censo realizada tras la muerte de Bartolomé (Id., J., 499/070).

dos de sus posibles hijos. Su residencia en la capital alavesa no significó que perdiese ni los contactos ni la vecindad en Bilbao, donde siguió poseyendo varios inmuebles donados por un influyente tío materno, Juan Martínez de Recalde<sup>19</sup>. El que éste figure como “criado del rey” no constituía ninguna bagatela, pues lejos de lo que pueda parecer, tal cargo correspondía a un alto oficial de la monarquía, con relación directa y personal con el monarca<sup>20</sup>, indicativo de que los Barco seguían poseyendo un muy buen estatus social.

De Sancho y Juan del Barco sabemos menos aún. Creemos que este último casó con María Ochoa de Landaverde, pero tampoco es seguro. En todo caso, el apellido de María Ochoa nos remite a otra familia de comerciantes bilbaínos, lo que en principio no nos dice nada que no sepamos, aunque sí refuerza la hipótesis de cierta endogamia entre la clase comerciante de la villa. De Sancho poseemos una única referencia, asociada a Sancho García, que es citado como hermano. En todo caso, ambos murieron en la segunda mitad de la década de los setenta. No así, Bartolomé, cuya edad superó la de sus hermanos en más de veinte años.

Ya hemos indicado que todos tuvieron varios hijos, algunos llamados de la misma forma. De esta generación nos interesa destacar a dos personajes María Sánchez y Ortuño del Barco. Éste era hijo de Bartolomé y Águeda de Arana; aquélla, probablemente, hermana de Bartolomé o, lo que nos parece menos plausible, hija de su hermano Juan y de María Ochoa de Landaverde<sup>21</sup>. La incluimos dentro de la siguiente generación porque desarrolló toda su actividad al mismo tiempo que ella. Estuvo casada con Pedro de Hormaeche, descendiente asimismo de una de las familias de comerciantes más conspicuas de la villa. Todo parece indicar que no tuvieron descendencia, o al menos ningún hijo vivo pues en 1594, año en que falleció nuestra protagonista, no consta ninguno en su última voluntad. Es de suponer que su matrimonio estuvo motivado por la cercanía estamental y el interés de ambas familias en crear o mantener, por lo que luego diremos, una alianza comercial<sup>22</sup>.

María Sánchez se desmarcó del negocio familiar y estableció compañía comercial propia con su marido y un sobrino de éste<sup>23</sup>, llamado Aparicio, que

<sup>19</sup> Id., J., 002/052 y 053, año 1569.

<sup>20</sup> En el contrato matrimonial de su hijo, llamado como él, se especificaba que su misión era la de proveedor de la corte de la mar (Id., J., 908/003, 1540).

<sup>21</sup> Su testamento, redactado en 1594, no nos aclara este aspecto (Id., J., 437/154).

<sup>22</sup> Los Barco y los Hormaeche mantuvieron a lo largo de los siglos XVI y XVII una relación muy estrecha, pues nos consta la existencia de varios matrimonios entre ambas familias, por ejemplo, el de Gabriel de Barco con Antonia de Hormaeche Urazandi, en el siglo XVII.

<sup>23</sup> Su marido debió fallecer relativamente pronto, pues nos consta que en 1581 ya había enviudado, lo que quizá la empujó a María a hacerse cargo de los negocios (Id., J., 2234/105).

además estaba casado con una hija de Bartolomé, María Ortiz<sup>24</sup>. Mantuvo la sociedad incluso tras la muerte de Pedro, con su sobrino político como principal –y creemos que único– socio; debió ser un negocio próspero, pues se revalidó en varias ocasiones hasta prácticamente la defunción de María<sup>25</sup>. No tenemos constancia del porqué María se decidió por seguir con la sociedad. No parece que fuese por necesidades económicas y entre las varias explicaciones que se nos ocurren está la del citado matrimonio de Aparicio con María Ortiz<sup>26</sup>. Otras hipótesis, no contradictorias entre sí, son la necesidad de no perder los contactos mercantiles y que la siguiente generación estuviese preparada para tomar el testigo hasta cuestiones de prestigio. Para después de su muerte, ocurrida en 1594, el mismo año en que la de Bartolomé, dejó fundada una obra pía con la finalidad de dotar a las doncellas de su familia de cara a su matrimonio, obra pía que perduró hasta principios del siglo XIX<sup>27</sup>.

Por su giro comercial, contactos sociales y políticos y relevancia familiar, podemos considerar a Ortuño como el miembro más relevante de la familia durante las dos centurias y media que ocupan nuestra atención. Sin embargo, como ocurre con otros Barco, no es mucho lo que sabemos de él. Desconocemos, por ejemplo, el año de su nacimiento<sup>28</sup>, muy probablemente porque sus padres no residiesen en Bilbao, ni por el mismo motivo cuántos y quiénes fueron sus hijos. Suponemos que casó en dos ocasiones: en torno a 1595 con Juana de Rocas, pese a su apellido probablemente natural de Nantes<sup>29</sup>, y en fecha desconocida con Águeda de Pilla, miembro de una de las familias bilbaínas de mayor abolengo, producto no de actividades comerciales sino del monopolio de las carnicerías de la villa durante centurias y por sus estrechas

---

<sup>24</sup> Id., J., 1260/028 (1579). El matrimonio tuvo dos hijos, Juan y Bastián. No obstante, tras la muerte de María Ortiz, Aparicio matrimonió de nuevo en fecha desconocida, esta vez con María Ibáñez de Jugo, que le dio otros cuatro bástagos. Aparicio redactó testamento en 1599 mejorando en tercio y quinto de sus bienes al mayor de los hijos de esta segunda unión y declarando unos bienes libres de trece mil ducados, cantidad nada desdeñable si se tiene en cuenta que ya había liquidado la herencia de los hijos de su primer matrimonio (Id., J., 3481/005).

<sup>25</sup> Id., J., 2702/103, año 1586. Tenemos noticia documental de varias contabilidades generales. La primera, de 1591, además de liquidar la contabilidad de la compañía, establecía el sistema de reparto de beneficios para el lo sucesivo 2/3 partes para Ormaechea y 1/3 para María Sánchez (Id., J., 0087/262). La última acaeció poco antes de la muerte de María, lo que nos lleva a deducir que se encontraba ya enferma (Id., J., 346/096).

<sup>26</sup> De hecho, en 1569 llega a donarles una sepultura en la parroquial de Santiago, prueba de una estrecha relación afectiva entre tía y sobrinos (Id., N., N0484/0245).

<sup>27</sup> Ejemplos en id. J., 203/065 (1622), 409/009 (1658) 1062/017 (1671)...

<sup>28</sup> Lo que no ocurre con el resto de sus hermanos: Sancho, nació en 1554; Bartolomé en 1558; Martín, en 1564; Magdalena, en 1565; Lorenzo, en 1568; otro Sancho, en 1570 y Domingo, en 1573. Desconocemos también la de su hermana María Ortiz.

<sup>29</sup> Lo deducimos del poder que Orduño otorgó a su mujer en marzo de 1593, a la sazón estante en Nantes, para cobrar la herencia de Yvon de Rocas, su suegro (id. J., 271/067). Durante el siglo XVI fue habitual traducir o convertir, por aproximación no siempre afortunada, los nombres extranjeros a su homónimo castellano.

relaciones con la Corona<sup>30</sup>. No obstante, ambos linajes estaban ya emparentados por un matrimonio anterior, el realizado por Bartolomé del Barco Rocas, es decir, un hijo de Ortuño, con Francisca de Butrón y Pilla, hija de la citada Águeda<sup>31</sup>.

Como es lógico, no poseemos ningún dato sobre su formación académica, -si es que la tuvo, algo improbable por innecesario- aunque sí sobre su aprendizaje de comerciante. Probablemente asimiló los rudimentos del oficio en el despacho paterno, de donde alzó el vuelo en 1583 para instalarse en Nantes<sup>32</sup>, ciudad vital en el tráfico comercial de los Barco, donde residió, avecindó y, como hemos dicho, probablemente casó. Su viaje y estancia no se debió a un capricho o interés particular, sino que, ya lo hemos visto, estuvo motivado por los intereses de la familia en mantener una cabeza de puente estable en las localidades trascendentales para su casa comercial. Es de suponer que en Nantes matrimoniase con la citada Juana de Rocas y tuviese sus hijos, pues ni sus nupcias ni los bautizos de sus vástagos aparecen registrados en los libros parroquiales bilbaínos. Su regreso a nuestra villa debió de producirse en la última década del Quinientos, muy probablemente para hacerse cargo de los negocios familiares tras la muerte de su padre, pero sin llegar a desligarse del todo de Nantes<sup>33</sup>. A partir de entonces lo vemos asociado con su hermano Sancho, lo que no implicó que ambos no desarrollasen actividades mercantiles de forma personal e independiente.

Aunque no fue una iniciativa de Ortuño, a él le correspondió el protagonismo de ampliar las actividades de la familia en dos frentes: el económico, mediante la inversión de fuertes cantidades en la pesca del bacalao, financiando sobre todo embarcaciones francesas que laboraban en los caladeros de Terranova; y el administrativo, al convertirse, tras la concordia de 1631 que dio pie a la integración de las villas y ciudad con la Tierra Llana, en regidor-contratador del Señorío, lo que, además de controlar las finanzas de la principal institución vizcaína, abrió las puertas a sus descendientes para promoverse social y políticamente<sup>34</sup>. Como veremos, las actividades de los Barco en el campo de

---

<sup>30</sup> Aparece citada como su viuda en 1637, año de su defunción, por lo que es probable que nos encontremos ante un matrimonio tardío, promovido por intereses económicos y sociales. Dados los datos de que disponemos, calculamos una edad entre los sesenta y setenta años, es decir, muy avanzada para los parámetros en que se movían sus contemporáneos.

<sup>31</sup> El contrato matrimonial en id., J., 1287/015.

<sup>32</sup> Lo calculamos tanto por la donación que él y su padre hicieron ese mismo año de un dosel para la iglesia de Begoña como por el poder general que le otorgó a Bartolomé y por la recogida de su testamento, precauciones usuales en quienes tenían planeado realizar un largo y venturoso viaje, o habían regresado de él, lo que creemos sería nuestro caso (id. J., 832/044; 832/039 y 833/033).

<sup>33</sup> A la que viajó frecuentemente, al menos durante algunos años (Id. J., 436/322; 1595).

<sup>34</sup> Bien es cierto que su hermano Agustín, como veremos, se le adelantó en cuatro años, aunque careció de la continuidad de Ortuño.

la política no eran nuevas, se remontaban a los principios del siglo XVI, al mismo tiempo que consiguieron la vecindad en Bilbao por medio de la compra de bienes raíces. Hasta entonces sus ambiciones políticas no habían podido desarrollarse más allá del ámbito local y gremial: algunas regidurías municipales de la villa, conseguir el grado de cónsules o fieles de la Casa de Contratación y alcaldes del concejo de Abanto. Al alcanzar poder político –varios descendientes de Ortuño llegaron a obtener el prestigioso y poderoso cargo de diputado general- se abrieron a la familia nuevas perspectivas en el campo social. Poder y riqueza dieron paso a que pudiesen entroncar con las familias más antiguas y linajudas del Señorío: Basurto, Novia, Aboitiz, Montiano... De esto modo, la estirpe de los Barco consiguió, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, instalarse como una de las más señaladas y preeminentes de Vizcaya.

Quizá sea esta una de las razones por la que los sucesores de Ortuño del Barco no alcanzasen un protagonismo tan destacado en el campo del comercio como sus ancestros. No así en el ámbito de la política y la administración. De entre los ocupados en esta última actividad destacamos a Juan del Barco. Hijo de otro Juan, probable hermano o sobrino de Ortuño<sup>35</sup>, y María Íñiguez de Lecue, alcanzó el grado de capitán de infantería y durante muchos años ostentó el cargo de subadministrador del derecho real sobre la saca de lanas del reino, a pesar incluso de que su padre había sido enjuiciado varias veces por contrabando<sup>36</sup>. Tal título tenía más trasfondo del que cabe esperar, por cuanto era el verdadero encargado de la gestión de los impuestos reales sobre mercancías en Vizcaya, ya que el titular de la administración era sustituido cada poco y se veía coartado por la perpetua vigilancia de la villa de Bilbao y el Señorío, que no veían con buenos ojos a ningún inspector –de lo que fuese– en su territorio.

Otra posible causa de la “desbandada” de la familia fue el pleito que enfrentó a Juan, Gabriel, Agustín y demás hijos de Juan del Barco con su otra hermana María Antonia, casada con un Montiano, por la herencia de sus padres, lo que sin duda dañó la cohesión familiar que hasta entonces había existido. Ciertamente es que los negocios y el entronque con familias notables, pero alejadas de la actividad comercial, habían terminado por llevar a los Barco a cierta dispersión, tanto espacial como de intereses, de las distintas ramas fami-

---

<sup>35</sup> Fue su albacea testamentario (id., J., 1465/008), lo que nos lleva a pensar en un parentesco próximo. El que pleiteara contra Agueda de Pilla, viuda de Hortuño, por el cumplimiento del testamento no implica lejanía familiar, pues al fin y a la postre ésta era la segunda esposa de Hortuño y no tendría consanguinidad alguna con Juan.

<sup>36</sup> Si bien de bacalao y en el marco de una de las múltiples guerras con Francia que jalonaaron el periodo (id., J., 1140/031, año 1636).

liares, lo que explica también el proceso<sup>37</sup>. Prueba de ello es que alguno de los Barco encumbrados relegasen el apellido a un lugar postrero, tal como hizo don Juan Antonio de Basurto y del Barco que, por razones que ignoramos, pero que suponemos<sup>38</sup>, desplazó o reemplazo su segundo apellido por un Echebarría. A pesar de todo, ello no significó ni una mengua en el poder económico, político o social ni la ni un desinterés de la familia por el comercio. De hecho, en el último tercio del siglo XVII Gabriel se nos aparece como uno de los tratantes en lanas más importantes de la villa<sup>39</sup>

## 2. Negocios y patrimonio familiar

De las referencias que hemos ido ofreciendo a lo largo de las páginas anteriores no es difícil deducir la estructura de las actividades mercantiles de la familia y que podemos caracterizar de diversa, tanto en los circuitos como en los productos de intercambio<sup>40</sup>. Ciertamente es que en este campo los Barco no aportaron ninguna innovación a la actividad, pero sí supieron servirse como pocos de los mecanismos y oportunidades que ofrecía el comercio para enriquecerse con rapidez<sup>41</sup>. No obstante, su gran acierto no estuvo tanto en el negocio de exportación de lanas y su complementario de importación de productos textiles de alta calidad, como en convertirse en factores e intermediarios de los mercaderes extranjeros, sobre todo franceses, flamencos e ingleses y de castellanos y andaluces, destino natural de su intermediación<sup>42</sup> e incluso

---

<sup>37</sup> Así, en 1675 vemos a un sobrino del Juan de Barco que nos ocupa realizando una genealogía para poder pasar a Indias (id., J., 1770/011). Se trataba de un hijo natural de Gabriel de Barco Lecue y María Ramuco de Laveaga. Su marcha a América puede interpretarse tanto como un deseo del joven de hacer fortuna en un lugar donde su nacimiento no significase un obstáculo como por una estrategia familiar de colocar a uno de sus miembros en el Nuevo Mundo, donde tenía familia e intereses comerciales. En todo caso, ninguna de las dos posibilidades anula a la otra.

<sup>38</sup> Era algo frecuente que se hacía para poder detentar al mismo tiempo dos mayorazgos con cláusulas de prelación de apellidos.

<sup>39</sup> Cfr. Zabala Uriarte, A.: Cambios estructurales y desarrollo mercantil, Bilbao, 1660-1680. *Bidebarrieta*, XI-2003, p. 417-440. p. 437.

<sup>40</sup> Por lo demás, algo habitual a otros comerciantes del momento (Cfr. Priotti, *opus cit.*, passim).

<sup>41</sup> De hecho, la organización de sus negocios no se diferenciaba esencialmente de los desarrollados en esa misma época por la familia Echívarri (Cfr. Priotti, *opus cit.*, passim). Si nos fijamos de la documentación, las relaciones comerciales entre los Echívarri y los Barco fueron escasas y puntuales, a pesar de las múltiples concomitancias existentes que, como veremos, hubo entre ellos. No obstante, es posible que se trate de una imagen falsa. Esto explicaría la presencia de Mateo de Echívarri como testigo en la carta de pago otorgada por el matrimonio Aparicio de Hormaeche y doña María Ortiz del Barco en favor del padre de ésta, Bartolomé, asunto que entra de lleno en el ámbito de los estrictamente privados.

<sup>42</sup> Tan sólo un ejemplo sirve para ilustrar este tipo de actuaciones: la obligación de Bartolomé del Barco, en nombre de Antonio y María Vázquez, vecinos de Medina del Campo, de pagar a Mateo Echívarri 105.949 maravedis procedentes de cuatro fardeles de lencería, que él mismo recibió como consignatario de los citados Vázquez (Id., J., 832/043, año 1583). Se trata, en todo caso, del mismo sistema utilizado por los Echívarri en sus tratos comerciales (Priotti, *opus cit.*, passim).

de aragoneses, gracias a la relativa exclusividad del textil europeo atlántico, en el que Barcelona no competía. De esta forma, no es extraño encontrarlos como representantes de comerciantes de la talla del medinés Simón Ruiz, caso de Bartolomé del Barco<sup>43</sup>. Simón Ruiz es el más conocido de los comerciantes de Medina del Campo con el que mantuvo relaciones<sup>44</sup>, aunque no fue el único: años antes, 1560, aparece relacionado con Juan Delgado, de quien se constituyó como fiador de una obligación<sup>45</sup>. Naturalmente, sus conexiones transaccionales no se circunscribieron a la feria del Campo, también tuvo negocios con otros vecindados en villas con feria internacional, como la próxima de Rioseco<sup>46</sup>, o ciudades de la importancia de Miranda de Ebro, Madrid o Toledo<sup>47</sup>. Tal tráfico no le hizo olvidar ni desdeñar a minoristas y tenderos de localidades de menor enjundia, tipo de Ramales de la Victoria (Cantabria), Guernica o Yanguas<sup>48</sup>.

En ningún caso se trató de relaciones puntuales y personales de un miembro de la familia. Su hijo Ortuño heredó y mantuvo unas redes mercantiles muy similares; aunque, como cabía esperar, las coyunturas económicas y los nuevos intereses y posibilidades se habían dejado notar tanto en una ampliación del ámbito geográfico como en los tipos de mercancías y modos de tráfico. Le vemos aún relacionado con las ferias de Medina del Campo<sup>49</sup>, pero

---

<sup>43</sup> En 1586 aparece mencionado como su apoderado en un negocio con mercaderes franceses residentes en Lisboa, lo que nos da una idea de la complejidad de los asuntos en que se hallaba inmerso (Id. J., 2702/109. Véase también Id., J., 87/059, año 1591).

<sup>44</sup> Sobre su figura cfr. Lapeyre, H.: *Simón Ruiz et les asientos de Philippe II*. París: Armand Colin, 1953 y *Une famille de marchands, les Ruiz*. París: Armand Colin, 1955.

<sup>45</sup> Id., J., 2659/400 y 845/056.

<sup>46</sup> Fianzas que otorgó en favor de Antonio y María Vázquez en octubre de 1583. Id., J., 832/043 y 050.

<sup>47</sup> Respectivamente: Obligación otorgada por el mirandés Francisco de Jorge en su favor en abril de 1567 (id., J., 2643/158); poder de Giles de Lone, francés, para cobrar de Daniel de Águila, vecino de Madrid, cierta cantidad procedente de obligación (Id., J., 1625/240, año 1588); y obligaciones de Juan Bautista de Águila en su favor (Id., J., 986/077, 797/044 y 882/207, años 1566 y 1567).

<sup>48</sup> Obligación de Nicolás de la Cruz, vecino de Ramales, en su favor procedentes de mercancías (Id., J., 2224/085, año 1567). Id. a su favor de Juan y Pedro de Barrenechea, vecinos de Guernica, por un fardel de lienzo (id., 1544/036, año 1562). Obligaciones de Pedro de Cabroneiro, Juan de Camarón y Gabriel de las Heras, vecinos de yanguas, en su favor por compra de telas de Malinas (Id., J., 822/062, 063 y 69, año 1593).

Los Barco no fueron los únicos comerciantes que realizaron transacciones con los vecinos de Yanguas, también los Echávarri lo hicieron (Priotti, *opus cit.*, p. 120 y 127). En la actualidad existen dos poblaciones denominadas Yanguas, una en Soria y otra en Segovia y no estamos seguros a cual de ellas se refiere la documentación, aunque por cuestiones de proximidad (y por contratos de otros mercaderes) nos inclinamos por la primera. En todo caso, ambas fueron importantes centros laneros, aunque Bilbao sólo mantuvo relaciones directas, por cercanía geográfica, con la soriana, en un circuito circular de lanas por telas.

<sup>49</sup> Poder a Bone Fonte, vecino de Medina del Campo, para cobrar un letra de cambio (Id., J., 87/039, año 1591).

también con Guadix (Granada), Pamplona y Sevilla, ciudad en la que residió por algún tiempo<sup>50</sup>; y manteniendo el tradicional interés por la exportación de lanas e introducción de telas<sup>51</sup>, pero al mismo tiempo abriéndose hacia otros productos, como los estratégicos sal<sup>52</sup> y hierro<sup>53</sup>, e incluso, aunque de forma muy marginal, piedras preciosas<sup>54</sup>.

Desconocemos cómo influyeron las diversas coyunturas económicas –sobre todo las adversas– de los siglos XVI y XVII en los negocios y la fortuna de los Barco<sup>55</sup>. Es posible que, para paliar los efectos de las negativas, optasen por diversificar y ampliar sus actividades. De esta forma, aunque el tráfico de textil constituyó desde siempre la espina dorsal de sus intereses, a partir de la mitad del Quinientos se adentraron en otros campos, como el ya mencionado de la compraventa de venas y hierros, así como de bacalao, cueros y otras materias primas, la financiación de barcos de pesca, sobre todo franceses<sup>56</sup>, y comerciales<sup>57</sup>; los seguros marítimos<sup>58</sup> o incluso en actividades

<sup>50</sup> Carta de pago de Bernardino Vázquez, vecino de Guadix, en favor de Hortuño por una letra de cambio (id., J., 499/093, año 1595). Obligación de Pedro de Ugalde, vecino de Pamplona, por igual motivo (id., J., 86/215, 1590)

<sup>51</sup> Finiquito de cuentas con Juan de Zubiaur, vecino también de Bilbao, por el tráfico de telas desde Nantes (Id., J., 87/034, año 1591).

<sup>52</sup> Id., 86/274, año 1590. El interés por este producto puede estar directamente relacionado con la salazón del pescado y, por tanto, con la pesca, actividad en la que estuvo inmersa nuestra familia y muchos comerciantes bilbaínos del momento. Sería interesante a este respecto conocer la posición del estamento mercantil con respecto a la machinada de la sal pues, como adelante veremos, su ascenso político se produjo inmediatamente después de terminada la revuelta.

<sup>53</sup> Id., J., 86/065 (1590). Lo que no es de extrañar, dado que su padre traficaba por esas mismas fechas con mineral de hierro (Id., J., 636/285, 1590).

<sup>54</sup> Id., J., 2702/158 (1588)

<sup>55</sup> Para una visión general del comercio vizcaíno del periodo cfr. Bilbao Bilbao, L.: “El comercio marítimo de la villa de Bilbao en el comercio cantábrico del siglo XVI. *Bidebarrieta*, XI-2003, p. 225-276. Zabala Uriarte, A.: *opus cit.*, Priotti, J.Ph.: Nantes et le commerce atlantique: les relations avec Bilbao au XVI<sup>e</sup> siècle. *Annales du Bretagne*, n° 3, o. 265-283. Priotti, J.Ph.: Protagonistas de la ciudad y comerciantes europeos en el mercado bilbaíno del XVI. *Bidebarrieta*, XI-2003, p. 339-358.

<sup>56</sup> Cfr. Sesmero E., Enríquez, J.: Barco sendia. Itsas ekintza eta gizarte eraikuntza XVIgn. mendearen amaierako Bilbon. *Eusko Ikaskuntza. Cuadernos de Antropología-Etnografía (La Pesca y el Mar en Euskal Herria)*, XXI (2002), 279-293.

<sup>57</sup> Bartolomé fletaba en 1586 un barco cargado de hierros y acero a Oporto (Id., N., N00486/0303). Tres años antes, Pedro de Liendo, bilbaíno propietario de otra nave, se obligaba con Sancho del Barco por el préstamo la gruesa que le había otorgado sobre la citada nave (Id., N., N0486/0357). Sólo tenemos constancia de un Barco dedicado plenamente al transporte marítimo: Martín del Barco, que aparece mencionado en 1593 como maestro del filibote Nuestra Señora de Begoña, propiedad de Ortuño del Barco, probablemente su padre (Id. N., N0488/0256). En cambio la principal actividad del capitán Juan del Barco era, como ya hemos indicado, la administración de los derechos reales de lanas, por lo que desconocemos de donde procede el título, aunque casi con toda probabilidad no era militar (id., J., 3279/005, 1676).

<sup>58</sup> Hortuño del Barco aparece como asegurador de un navio cargado de hierros con destino a Portugal (Id., J., 87/204, año 1591), e incluso llega a hacerlo con mercancías de su padre, Bartolomé (id., J., 87/077, 1591).

ilegales muy ligadas al mundo del comercio, es decir, el contrabando y la saca de moneda del reino<sup>59</sup>. No obstante, es patente que algunos miembros de la familia se especializaron en la representación de comerciantes extranjeros en la villa, actividad que vendría en buena medida favorecida por las múltiples guerras del periodo. Así, el citado Juan del Barco Arana aparece como fiador y depositario de bienes embargados en Bilbao a los comerciantes franceses durante las guerras del siglo XVII<sup>60</sup>. Su intermediación vendría determinada no tanto por su giro de negocios, que fue muy importante, sino por el espectro geográfico que abarcó. En efecto, la gestión mercantil de los Barco cubrió desde muy pronto todo el Atlántico norte, desde Alemania hasta Sevilla e incluso las Canarias. Por tanto, es lógico que tras el descubrimiento y conquista de América encontremos a alguno de sus miembros en el Nuevo Mundo, siguiendo el método habitual de asentar a una de sus ramas de la saga él, en concreto en Méjico<sup>61</sup>.

Su método de proyección geográfica no era novedoso. Como otras familias de mercaderes, enviaban a varios de sus miembros a aquellos enclaves que resultaban vitales para el negocio familiar<sup>62</sup>. La idea era crear cabezas de puente y potenciar el volumen de negocios mediante la supervisión directa de giros y envíos, fomentar las relaciones personales con otros mercaderes y, en menor medida, impedir una cierta endogamia, pues, ya lo hemos indicado, el mercado matrimonial bilbaíno era reducido para un linaje de la categoría de los Barco. Ello tenía la ventaja de asegurar el tráfico, pues las elegidas en matrimonio procedían, por lo general, del estamento mercantil de la ciudad de asentamiento. Ya hemos visto a Ortuño residiendo y casándose en Nantes<sup>63</sup>; antes, a Sancho García pasando a vivir con su familia a Vitoria, y al adolescente Bartolomé del Barco Labeaga intentando emigrar a Indias. Esta diáspora obligaría a los miembros de la familia a engendrar muchos hijos, pues con ello multiplicaban las posibilidades de asentar y/o expandir los negocios

---

<sup>59</sup> Juan del Barco Arana fue procesado en dos ocasiones por tales actividades: una por contrabando de bacalao (id., J., 1104/031, 1636) y otra, de dinero (id., J., 687/014, 1620); su hermano Hortuño, por saca de dinero (id., J., 2935/044, 1601).

<sup>60</sup> Id., J., 204/015 y 1220/002, 1635.

<sup>61</sup> Poder de doña María de Mortaraña y sus hijos a Gabriel del Barco para dar carta de pago a Francisco del Barco, residente en Méjico, por las deudas contraídas con motivo de la administración de sus bienes en la villa: casa de Somera, lonjas y casa en el Arenal, casa solar de los Barco en Abanto, y otros, que le hubo vendido su primo Bartolomé (id., J., 544/175, año 1656).

<sup>62</sup> Priotti, *opus cit.*, p. 44.

<sup>63</sup> La elección fue fruto de su privilegiada situación mercantil en la ruta del Atlántico norte. Punto intermedio entre Inglaterra, Flandes y Alemania, amén de puerto importante de la propia Francia, permitió a los Barco elaborar una estrategia de rutas para minimizar el impacto de los conflictos bélicos sobre el comercio. Nantes permitía un tráfico triangular con cualquiera de los países citados, lo que la convirtió en un puerto franco para las mercancías en caso de conflicto con cualquiera de aquellas coronas. Ello implicó la existencia de al menos otro punto de características semajantes que, en el caso de la familia que nos ocupa, pensamos fue Lisboa.

familiares en otros lares. También es cierto que tal táctica puede interpretarse en sentido inverso, y no necesariamente en contradicción con lo anterior: una prole numerosa obligaría a una política de expatriaciones necesarias, que tendría las consecuencias antedichas.

Nos gustaría apuntar, porque no tenemos datos que nos permitan analizarlo con detenimiento, dos últimos aspectos de la actividad comercial de la familia: los del aprendizaje del oficio y las técnicas mercantiles que utilizaron. Ambos puntos están concatenados y contamos con la ventaja de que en ninguno de ellos los Barco se distanciaron de las prácticas de sus contemporáneos. La continuidad de los negocios familiares nos indica que los Barco dirigían la educación de sus hijos con el objeto de que los heredasen y aumentasen. Al fin y al cabo, habían alcanzado riqueza y estatus social gracias a su práctica, por lo que no había razón alguna para buscar nuevas actividades. Cierto es que encontramos a varios clérigos en cada generación, pero se trataba de una práctica habitual entre las clases dominantes: colocar a algunos miembros familiares en el estamento religioso les confería consideración social<sup>64</sup>, eliminaba competidores en un mercado matrimonial reducido y les permitía usar mecanismos de acumulación de capital sin necesidad de recurrir a la institución del mayorazgo. Además, nada impedía a los clérigos realizar ciertos tipos de prácticas mercantiles, como el préstamo hipotecario o las inversiones agrarias<sup>65</sup>.

El objetivo último de la educación que los Barco diseñaron para sus hijos fue capacitarlos para hacerse cargo con éxito de los negocios familiares. Así, no sólo era imprescindible que supiesen leer, escribir y realizar las cuatro operaciones básicas de las matemáticas, sino también que pudiesen llevar al día los libros de contabilidad, mantener la correspondencia con criados, factores y clientes, estar al tanto de letras, pagarés y demás instrumentos crediticios habituales en Bilbao a esos niveles, conocer idiomas y saber comportarse socialmente. Es muy probable que el primer aprendizaje se produjese en el seno de la familia, donde se enseñaría a los vástagos lo básico: lecto-escritura y las cuatro reglas, amén de urbanidad y buena compostura<sup>66</sup>. Tenemos motivos para pensar que en esta etapa no hicieron distinción de sexos, pues muy a menudo las féminas tenían que hacerse cargo de los negocios por

---

<sup>64</sup> Baste recordar a este respecto que varios Barco fueron clérigos beneficiados de la iglesia de Santiago y de la de Santa Juliana de Abanto.

<sup>65</sup> Sancho García del Barco, beneficiado de Bilbao, dedicó una sustanciosa parte de sus disponibilidades monetarias a la concesión de censos (Id., J., 1198/120, años 1567; 468/101, 1569), lo que motivó la acusación de logrero por parte de algún vecino despechado (Id., J., 824/023), que no dudó en extenderlos al resto de la familia (id., J., 938/322, 1576 y 1572).

<sup>66</sup> La comparación de las firmas de Bartolomé y Ortuño sugiere, por las fuertes similitudes de ambas, una estrecha colaboración, bien a través de aprendizaje bien por influencia durante la realización del trabajo. En todo caso, una posibilidad no invalida la otra.

ausencia, enfermedad o defunción de sus allegados masculinos y necesitaban para ello contar con los conocimientos mínimos de su funcionamiento. Junto a esto, fue una práctica frecuente el que las mujeres estuviesen personalmente al frente de la tienda familiar y por tanto, también al tanto de todo lo que ocurría dentro y fuera del mostrador. Ello explica la actividad de María Ortiz del Barco a la muerte de su marido, por más que aparezca asociada a un sobrino de éste, o el poder otorgado por Ortuño del Barco a su mujer para gestionar diversos asuntos mercantiles que mencionábamos líneas arriba. Las familias acomodadas que podían permitírselo, y los Barco fueron una de ellas, contrataban maestros y preceptores para el aprendizaje de materias más avanzadas: gramática, latín, contabilidad, aunque este papel podía ser realizado asimismo por los pariente clérigos<sup>67</sup>.

Para un segundo nivel –por denominarlo de alguna forma- la familia había de echar mano del modesto sistema educativo del Bilbao del Antiguo Régimen. En este sentido, y a partir del siglo XVII, los jesuitas fueron los protagonistas absolutos e indiscutibles. No nos consta, empero, que ningún Barco estudiase en su centro; de hecho, no tenemos constancia documental ni del funcionamiento ni de los alumnos que integraban el Colegio de la calle de la Cruz. No obstante, no nos resultaría extraño saber que alguno de los Barco frecuentó sus aulas, dado que la clientela potencial del mismo se circunscribía a los vástagos de las familias linajudas rurales y a los hijos de los comerciantes de la villa<sup>68</sup>. De hecho, tenemos algunos datos, si bien marginales, que apuntan a una cierta capacitación intelectual de algunos miembros de la familia más allá de lo habitual en la época. Así, Agustín del Barco, personaje del que hablaremos más adelante, fue comisionado por la Diputación en marzo de 1641 para recoger las respuestas que había solicitado el padre Henao a los pueblos para sustentar su obra<sup>69</sup>, lo que nos hace suponerle unos conocimientos más que medios para ser elegido para tal función. Lo refuerza el hecho de que este mismo Agustín había sido elegido por la Diputación para negociar con las autoridades universitarias de Salamanca la creación de un colegio de vizcaínos en aquella ciudad justo el año anterior<sup>70</sup>.

Tampoco nos consta que los Barco utilizasen otra práctica habitual en la educación del periodo: la de colocar a sus adolescentes como criados de otros mercaderes. Su finalidad no radicaba tanto en el aprendizaje del oficio, pues por entonces no existían grandes diferencias entre unos comerciantes y otros,

---

<sup>67</sup> No obstante, Priotti constata la ausencia de libros literarios, científicos o de cualquier otro tipo en los inventarios post mortem de los comerciantes bilbaínos (*opus cit.*, p. 44).

<sup>68</sup> La familia estaba emparentada, si bien de forma lejana, a través del matrimonio de Ángela del Barco y Domingo Horma Laserna, con los Gorgolla, promotores de la instalación de los jesuitas en la villa y patronos de la iglesia de los Santos Juanes, íntimamente asociada al Colegio.

<sup>69</sup> Id., A., AJ00077, fol. 148rº.

<sup>70</sup> Id., A., fol. 123vº-124vº.

como el promover que los jóvenes aprendiesen a valerse por sí mismos en ámbitos distantes a los de sus hogares y al mostrador de la tienda de sus padres. Así, una vez aprendidas las claves del oficio, podían y solían ser enviados como factores y agentes a aquellas plazas más convenientes a los intereses familiares. Hemos visto ya como Ortuño, Bartolomé y otros Barco, en su juventud, fueron remitidos fuera de la villa, residiendo durante años en ciudades alejadas, lo que nos lleva a suponer que practicaron este sistema<sup>71</sup>.

Poco podemos decir de las técnicas mercantiles de los Barco, sobre todo porque, como ya dijimos, no nos ha llegado documentación suya de carácter privado. Como en tantos otros campos, debemos comenzar diciendo que no nos consta que inventasen, o como mínimo utilizaran, fórmulas nuevas en cuanto a la manera de llevar sus negocios. La verdad es que tampoco disponían de márgenes de maniobra para innovar: para entonces las prácticas mercantiles estaban férreamente reguladas y fiscalizadas tanto por la Casa de la Contratación como por el Estado, interesada la primera en evitar prácticas desleales, y el segundo en cobrar impuestos e impedir actividades que dañasen su Hacienda, caso del contrabando. En este sentido, cabe decir sin temor a equivocarnos, porque estaban obligados, que los Barco llevaron los libros de comercio habituales: diario, mayor, etc., aunque sus métodos contables nos son desconocidos. Por aquel entonces, el del debe y haber era el más frecuente, pero es probable que, dado el volumen y complejidad de sus negocios, hubiesen introducido fórmulas registrales importadas de Italia a partir del XV. No fue mera casualidad que el Señorío se fijase en ellos para llevar sus finanzas, aunque no somos tan ingenuos como para creer que fuera la única ni principal razón.

La letra de cambio y el pagaré fueron los instrumentos que con mayor frecuencia utilizaron para pagos y cobros fuera de la villa<sup>72</sup>; lo mismo que la obligación como medio de liquidación o empréstito a corto y medio plazo<sup>73</sup>. Poseemos referencias a la constitución de empresas, casi siempre integradas por varios miembros de la familia (padres con sus hijos<sup>74</sup>, hermanos entre sí<sup>75</sup>, tíos y sobrinos<sup>76</sup>, etc.) y en menos ocasiones con personajes que nos son más o menos desconocidos<sup>77</sup>, que creemos sus factores y criados, pues la compañía en coman-

<sup>71</sup> Los Echávarri enviaron a Diego a Amberes a la temprana edad de catorce años (Priotti, *opus cit.*, p. 23).

<sup>72</sup> Id., J., 87/039, año 1591.

<sup>73</sup> Las consignadas en favor de Bartolomé son suficientemente ilustrativas: Id., J., 985/077,797/044 y 882/207, años 1566 y 1567.

<sup>74</sup> Por ejemplo, la formada entre Bartolomé y su hijo Ortuño, disuelta en 1590 (Id., J., 86/221).

<sup>75</sup> No tenemos constancia efectiva de una compañía entre hermanos, aunque todo indica que Ortuño y sus hermanos Juan y Agustín estaban asociados.

<sup>76</sup> La ya mencionada de María Sánchez con Aparicio de Hormaeche (id., J., 2702/103, año 1586).

<sup>77</sup> La de Ortuño con Antonio de Jugo para el tráfico de lienzos entre Nantes y Bilbao es la más evidente (Id., J., 86/065, 1590).

dita era utilizada con frecuencia para incentivar el interés y aplicación de unos y otros en los negocios. También se involucraron en compañías especializadas, como en la de seguros marítimos en la que participó Ortuño con otros conspicuos comerciantes de la villa: Ochoa de Bilbao la Vieja, a la sazón cónsul de la Casa de Contratación, Pedro de Barraondo y Domingo de Santa Gadea<sup>78</sup>.

No parece que los Barco estuviesen especialmente interesados en otro tipo de inversiones tan lucrativas como el comercio, pero menos arriesgadas. Nos referimos sobre todo a la compra de deuda pública (los famosos juros) y privada (censos y obligaciones de carácter crediticio). De este último tipo de operaciones tenemos numerosos ejemplos: la mayoría, como hemos visto, ligada a métodos transaccionales de comercio, y un pequeño porcentaje a préstamos de numerario, casi siempre a su favor, relacionados con falta de liquidez de otros comerciantes<sup>79</sup>. Curiosamente, los censos fueron ampliamente utilizados por los Barco como medio de ayuda y capitalización intrafamiliar. Recordemos a este respecto la imposición de un censo realizada en favor de Bartolomé del Barco por su cuñada María Ortiz de Arana, pero él mismo se hipotecó con su pariente el bachiller Sancho García del Barco por quinientos ducados de principal<sup>80</sup>. Lo mismo sucedió con las obligaciones, como la otorgada por Martín del Barco en favor de su cuñado Pedro de Aldecoa, de pagarle el dinero procedente de una letra de cambio y de un préstamo<sup>81</sup>. Naturalmente, no todos los instrumentos crediticios manejados por los diversos miembros de la familia tuvieron esa finalidad, pero cabría preguntarse por las relaciones de los contratantes con ellos<sup>82</sup>. En cambio, los juros no les atraieron, pues sólo tenemos constancia de la adquisición de uno, situado sobre el almojarifazgo de Sevilla, por Sancho García del Barco en fecha temprana, 1560<sup>83</sup>. Tampoco es de extrañar: la constante y creciente alteración del valor de la moneda a partir de la segunda mitad del siglo XVI les desaconsejaría invertir en ellos<sup>84</sup>.

<sup>78</sup> Id., J., 87/204, 1591.

<sup>79</sup> Así en 1583 vemos a Hortuño del Barco prestando dinero a un capitán de barco de Burdeos (id., J., 832/057) y siete años más tarde a Sancho de Bilbao la Vieja (id., J., 86/028, 1590), con los que sin duda mantenía otro tipo de relaciones comerciales.

<sup>80</sup> Id., J., 1260/032, año 1579.

<sup>81</sup> Id., J., 499/155, 1595.

<sup>82</sup> Por ejemplo, don Agustín de Basurto y del Barco tenía un censo de seis mil ducados de principal sobre del Señorío, lo que no le impidió, como ya veremos, ser nominado y ejercer diversos oficios públicos del mismo a pesar de estar tácitamente prohibido por las leyes forales y reales (id., N., N01572/043, relación de lo cobrado, 1695).

<sup>83</sup> Id., J., 2659/127 y 480/048.

<sup>84</sup> No en el caso de los Echévarri, que si invirtieron importantes cantidades en adquirir este tipo de deuda pública, aunque en su caso habría que preguntarse si su tomador, Diego de Echévarri, lo hizo por cuestiones de rentabilidad o, como nosotros suponemos, movido por su deseo de crear sobre ellos un mayorazgo vinculado (Cfr. Priotti, *opus cit.*, p. 39-40). Apunta esta idea el hecho de que su nivel de contratación de deuda privada (censos y obligaciones) no se distanció del de los Barco.

Del mismo modo, la inmovilización de capitales en bienes mobiliarios e inmobiliarios tampoco parece haber levantado pasiones en nuestra familia, al menos en apariencia. Cierto es que la mayoría de los Barco de los que tenemos noticia poseyeron inmuebles en la villa y, en menor medida, en áreas rurales; sabemos incluso que desarrollaron un afecto especial por alguno de ellos, como por su casa solar en Abanto o por sus medias casas de la calle del Arenal en Bilbao. En todo caso, se trata de cuestiones puntuales, más relacionadas con cuestiones de afectividad personal<sup>85</sup>, política<sup>86</sup> y de estatus social que con el desarrollo de sus inversiones monetarias. Hay que tener en cuenta además que la propiedad de bienes raíces en la villa quedaría al albur de los repartos post mortem, pues en Bilbao rigieron siempre las leyes castellanas de transmisión, lo que permitió la fragmentación de la propiedad cada cierto tiempo. La fórmula clásica de evitar este fenómeno, es decir, la creación de un mayorazgo vinculado, no parece haber sido elegida por los Barco, pues sólo nos consta la fundación de uno, que como veremos resulta harto curioso<sup>87</sup>. De hecho, todo indica que nuestro clan sintió cierto pavor a inmovilizar capital, lo que sin duda hubo de tener sus consecuencias a la hora de realizar sus inversiones. La donación inter vivos era otra opción, más simple, rápida y barata, para obviar tal obstáculo, pero requería el consenso de todos los descendientes para evitar pleitos tras el fallecimiento del donante. Tenemos algunos ejemplos, como el mencionado de Águeda de Arana a su hijo Ortuño, o la que realizó doña María Ortiz de Arana con respecto a algunos sobrinos, justificadas como dote matrimonial<sup>88</sup>.

Desconocemos la forma en que los Barco adquirieron sus bienes raíces en las áreas rurales, aunque hay datos que apuntan a que algunos les llegaron procedentes de embargos hipotecarios, otros por compra y algunos por herencia. Como otros muchos comerciantes de la villa, los Barco se decidieron por su arriendo como mejor fórmula de explotación<sup>89</sup>. No obstante, no se limita-

---

<sup>85</sup> La más característica es la de Hortuño del Barco con las casas del Arenal, que le donó su madre (id., J., 436/371, 1595).

<sup>86</sup> A este respecto hay que recordar que era la propiedad raíz la que otorgaba el acceso a la vecindad y, por ende, a los cargos públicos locales y señoriales. De hecho, los primeros Barco no empezaron a ser nominados para las regidurías de la villa hasta que en 1512 compraron unas casas en la calle Tendería (Cfr. Enríquez Fernández, J., et altri: *Colección documental del archivo municipal de Bilbao, 1501-1514*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza – Sociedad de Estudios Vascos, 2000, doc<sup>o</sup> 355, p. 1130 y ss).

<sup>87</sup> Priotti no da referencia alguna sobre si Diego de Echévarri vinculó los bienes raíces que poseía en la villa y sus alrededores, cuyo volumen no difería de los que vemos para los Barco. De ser así, y por algún dato parece que no lo fueron, aparecerían como elementos secundarios del mayorazgo (Priotti, *opus cit.*, pl. 43 y 46).

<sup>88</sup> Id., J. 437/079, 1260/028...

<sup>89</sup> Eso es lo que hizo Ortuño con la casería Urizar, sita en Abando, en abril de 1581 (Id., J., 1150/078).

ron a ser los típicos rentistas cuya única actividad, e interés, fue la de recoger los alquileres cada vez que llegaba el plazo de cobro, sino que potenciaron en sus propiedades actividades agropecuarias de tipo mercantil, en la que el viñedo y la admetería jugaron bazas importantes. No fue casualidad que el capitán Juan del Barco promoviese la conversión de su caserío Zorroza, sito en Abando, en viñedo<sup>90</sup> o mantuviese una importante y valiosa cabaña de vacunos en Baracaldo, dada en admetería<sup>91</sup>: no se trataba de un interés personal por las actividades vitivinícolas o por el deseo de asegurar el consumo familiar.

Algunos datos apuntan hacía una dimensión más amplia y lucrativa de tal atención, la del comercio de caldos de calidad. Su antepasado Sancho García poseyó viñedos nada menos que en Jerez y en Logroño<sup>92</sup>, lo que junto a las cincuenta y ocho tinajas de gran tamaño que poseía Ortuño en su casa del Arenal, donadas por su madre, nos lleva a conjeturar la existencia de un comercio vinícola que las fuentes documentales no reflejan. La atracción de Juan por el viñedo queda además plenamente justificada por la seguridad de que su chacolí, por malo que fuera, tenía una clientela cautiva dentro de la propia villa, donde imperaba el sistema de franca y viedo en favor de los caldos locales. En el mismo sentido, además de las succulentas ganancias que reportaban las admeterías, que para un siglo más tarde hemos calculado entre un 20% y 30% neto de media anual<sup>93</sup>, el ganado tenía el aliciente de su conexión con el mercado de la carne, el transporte y la industria del cuero, muy importante en el Señorío por su estrecha correlación con la fabricación de armamento y la protoindustria, pues no hay que olvidar las necesidades que de este material tenían las herrerías. Sin embargo no nos consta que las instalaciones de este tipo despertasen el interés de los Barco, exceptuando a Gabriel del Barco, que poseyó la mitad de un molino<sup>94</sup>. Las razones de este fenómeno se nos escapan. Quizás el costoso mantenimiento de herrerías y molinos no les atrajese, por su inveterado miedo a inmovilizar fuertes sumas; tal vez no les convenciese la relación inversión/ganancias; también es posible que simplemente no poseamos datos sobre su actuación en este campo. Con todo, se trataba de un ámbito donde las sagas familiares de más antigua prosapia tenían grandes intereses, acaparando derechos de aguas y moliendas, lo que redundó en una importante inmovilidad del sector.

---

<sup>90</sup> Id., J., 1192/022, año 1675.

<sup>91</sup> Id., 733/005, 1676. Ortuño también mantenía ganado en Abando bajo la misma fórmula (id., 1603/057, 1598).

<sup>92</sup> Id., J., 2659/444 y 446, 1560.

<sup>93</sup> Eso sin contar con otros beneficios. Cfr. Sesmero Cutanda, E., *Amorebieta/Etxano*. Bilbao: Bizkaiko Foru Aldundia, 1994, p. 181, tabla 18. Compárese el porcentaje con el 12% de beneficios que, según Priotti, obtenía Ortuño de sus negocios textiles (*opus cit.*, p. 42, nota 132).

<sup>94</sup> Si bien recibido en herencia junto a Nicolas de Hormaeche (Id., J., 1276/019, año 1652).

### 3. Estrategias familiares y sociales

Es un hecho conocido que en la sociedad antiguorregimental los matrimonios se regían por intereses familiares y de clase; del mismo modo que las últimas voluntades eran minuciosamente estudiadas con el fin de evitar que los herederos se enfrascasen en pleitos que consumiesen las rentas que se repartían, y eso no habiendo por medio ningún mayorazgo vinculado que ventilase la cuestión de forma contundente, algo habitual en el Bilbao del periodo. En el primer aspecto, los Barco no constituyeron ninguna excepción. No es ningún secreto, lo hemos venido mencionando a lo largo de las páginas precedentes: sus uniones fueron planificadas para unir economías y aunar intereses comerciales y sociales, pues en muchas ocasiones el dinero por sí sólo no constituyó el único criterio de emparejamiento, lo que no implicó que fuera un factor muy importante. No sucedió lo mismo con las sucesiones, pues algunos miembros de nuestro clan adoptaron decisiones que rompieron con las prácticas dominantes del Bilbao de la primera modernidad. De ambos aspectos hablaremos seguidamente, aunque incidiremos más en este último, no obstante que el tema de los matrimonios esté íntimamente ligado con el tercer y postrero asunto que tocaremos, el de la dimensión política de nuestro clan.

Una de las pautas que condicionaron los casamientos de los Barco, y de hecho de todas las familias mercantiles bilbaínas del periodo, fue la fuerte tendencia a la endogamia, endogamia buscada y, en cierto modo, forzada socialmente. Hemos repetido varias veces que el mercado matrimonial bilbaíno estaba constreñido, y no porque la villa contase con escasos recursos humanos<sup>95</sup> sino porque la elección de cónyuge se realizaba entre los miembros de la misma clase social o, lo que era infrecuente, con uno de una clase superior. De tal suerte, la mayoría de los comerciantes sólo podían aspirar a buscar pareja entre sus iguales, los miembros de la clase rentista afincada en la villa, o como mucho entre la élite artesanal. Si a esto añadimos su política de evitar la dispersión de patrimonio familiar –recuérdese que en la villa no regía el sistema de heredero único–, el campo de elección quedaba ampliamente limitado. De ahí que gran parte de las mujeres con las que contrajeron matrimonio los Barco perteneciesen a su mismo ámbito socioprofesional. El ejemplo mencionado varias veces, el de Hormaechea, es el más representativo, sobre todo porque, como hemos visto, las uniones entre ambos clanes fueron frecuentes y duraderas en el tiempo. Otro tanto sucedió con los Lecue, Aranguen, Gorgolla, Landaverde o Novia, familias de amplia raigambre mercantil,

---

<sup>95</sup> La población de la villa mantuvo siempre una constante numérica con respecto a la del resto de Vizcaya: hasta comienzos del siglo XIX, concentró entre el 9 y el 10% de su población, dependiendo de las circunstancias y las épocas. Por entonces andaría en torno entre los siete y los ocho mil habitantes.

cuando no nos encontramos con enlaces entre primos hermanos, caso de Sancho y Engracia del Barco.

Los matrimonios con mujeres de familias dedicadas a profesiones liberales también fueron usuales, sobre todo cuando éstas estaban relacionadas de alguna forma con el comercio: los Novia, Catalinaga y Urquijo compaginaron comercio y notariado; o de los servicios públicos, como el ya citado ejemplo de los Pilla y su monopolio de las carnicerías bilbaínas y también hábiles plateros. La procedencia de otros apellidos se nos escapan. Los Arana o Arteaga, por ejemplo. Como indicábamos, se trata de gentilicios corrientes y abundantes en Bilbao y su entorno, por lo que no nos atrevemos, a falta de datos, a adscribirlos a determinadas familias. Más complicado es establecer la procedencia de los de Mortaraña y Rocas. Este último probablemente sea una mala traducción del francés Roches o Rocard, pues todo apunta a que la esposa de Ortuño era de Nantes. Del primero, en cambio, no tenemos indicios de su origen<sup>96</sup>.

A partir de la segunda mitad del siglo XVII el mercado matrimonial de los Barco se abrió hacia horizontes más amplios y lustrosos. Sus féminas comenzaron a casarse con miembros de las grandes familias linajudas, no ya de la villa, sino del propio Señorío: Basurto, Montiano, Múgica... No hay que buscar la razón tan sólo en el nivel de riqueza que habían logrado acumular, sino también en el poder político que el clan había ido alcanzado a partir de la década de los treinta de la citada centuria, cuando a raíz de la unión entre el Señorío y las villas y ciudad se convirtieron en los contables de la Diputación, trampolín que les dió acceso a los cargos públicos del Señorío. Tales uniones coincidieron temporalmente con una relajación en las actividades mercantiles de los Barco, probablemente debido a cuestiones sociales y quizá ideológicas: se veía con malos ojos compaginar el ejercicio de oficios públicos con el del comercio. Es probable también que dejaran la gestión de sus negocios a testaferros, pasando a un discreto y mejor visto segundo plano.

Un último, y controvertido, punto es el de las dotes que aportaban los cónyuges, que algunos autores ponderan como un dato trascendental para determinar la fortuna de los contrayentes<sup>97</sup>. Es algo con lo que no estamos plenamente de acuerdo, pues carecemos los suficientes datos sobre los baremos que se utilizaron para determinar la cuantía de las patrimonios que cada uno aportaba y que, sabemos, variaban en función de la calidad social y circunstancias económicas de los novios. Por lo que conocemos, y como en tantas

---

<sup>96</sup> Es posible que se trate de una corrupción de Monte Araña, lo que nos llevaría al concejo de Zalla, donde existe tal topónimo. Tampoco se trata de que el escribano de turno no atinase a escribir el nombre, pues María Pérez aparece citada en varias escrituras notariales, y no es creíble que todos los amanuenses coincidiesen en consignarlo mal del mismo modo.

<sup>97</sup> Por ejemplo, Priotti (*opus cit.*, p.46).

otras cosas, los Barco no se apartaron de la norma. Así, en el matrimonio celebrado entre doña Sancha del Barco y Pedro de Aldecoa<sup>98</sup>, en marzo de 1590, la prometida era dotada con la nada despreciable cantidad de mil quinientos ducados en dinero y trescientos en arreos<sup>99</sup>. No obstante, el monto total se desglosaba en diferentes partidas: la principal, mil ducados, era aportada por María Ortiz del Barco, tía de la muchacha y que, como hemos visto, no tenía descendientes directos, por lo que podía permitirse el lujo de dotar a su sobrina favorita<sup>100</sup>. El resto procedía de las legítimas paternas, pues para cuando se celebró la boda, el padre de la contrayente, Sancho del Barco, ya había fallecido. Por su parte, el novio contribuía con dos mil quinientos ducados en dinero y efectos de comercio<sup>101</sup>.

El escriturado en septiembre de 1606 entre Bartolomé del Barco, hijo de Ortuño y Juana de Rocas, y doña Francisca de Brutón y Pilla se debió a motivos evidentemente económicos, pues la muchacha contaba a la sazón con 11 años, de ahí que una de las cláusulas aplazaba la celebración de la boda hasta tres años después. Se trata también de una boda más convencional. Bartolomé fue dotado con bienes raíces (casas del Arenal, otras en Somera, huertas y caserías), un censo de 200 ducados de principal y tres mil en joyas y menaje de casas, amén de otros doscientos el día de la boda. La contrayente recibiría el mayorazgo fundado por su difunto padre, cuya naturaleza y cuantía no se especifica, y unas casas adquiridas por su madre, cuyo valor tampoco se explicita<sup>102</sup>.

Lo que hace especial e interesante este contrato son dos hechos que se demarcan de la norma establecida: la regulación del apellido de los descendientes, que sería alternativamente Pilla-Barco y Barco-Pilla; y el que doña Águeda de Pilla fuese usufructuaria de los bienes del mayorazgo hasta la celebración efectiva del matrimonio<sup>103</sup>. Esto, junto al posterior enlace celebrado entre ella y Ortuño, demuestra que la motivación subyacente de la unión era

---

<sup>98</sup> Pedro era mercader y traficaba con los mismos productos que sus familia política: paños, hierro, bacalao ... y como ellos llegó a financiar expediciones de pesca a Terranova, por lo que la unión de ambas casas tendría la virtud de aunar alianzas.

<sup>99</sup> El pago de la dote se hizo efectivo en noviembre de ese mismo año (A.F.B., N., N0485/192). El matrimonio tuvo tres hijas.

<sup>100</sup> Lo que no significó que fuese la principal beneficiada en su testamento: sólo recibió cincuenta ducados (A.F.B., J., 437/079).

<sup>101</sup> Id., J., 86/260.

<sup>102</sup> Id., J., 1287/015.

<sup>103</sup> Todo apunta a que al final el matrimonio se deshizo pronto por muerte de la contrayente. Avalarían esta hipótesis el que con posterioridad no nos haya llegado referencia alguna, por mucho que dos años más tarde Bartolomé aparezca representando a su mujer (id., J., 1287/015); el que, como hemos visto, Bartolomé terminase vendiendo parte de los bienes raíces a un primo instalado en Méjico; y sobre todo por el también mencionado matrimonio celebrado varios años más tarde entre Ortuño del Barco y Águeda de Pilla, padres de los contrayentes.

meramente económica. Por contra, el de la regulación de los apellidos de los descendientes nos adentra en complejidades sociales y mentales de las que no teníamos referencia anterior en los Barco. Es significativo que en la articulación de los apellidos desapareciese el de Butrón, que era el del padre de la contrayente, quién además había fundado el mayorazgo. Explicarlo es harto difícil, porque nosotros tampoco estamos seguros de por qué se hizo. El que el marido de Águeda no estuviese en condiciones de quejarse nos parece una razón contundente, aunque no es creíble que su parentela directa no protestase por tal usurpación. Más factible es que la existencia de otros mayorazgos llamados del mismo modo moviese al fundador a distinguirlo utilizando el apelativo de su esposa, a fin de cuentas ligada a su linaje.

En conjunto estamos ante dotaciones cuantiosas, pero que no llegan ni de lejos a los ocho mil ducados aprontados por Diego de Echévarri para el matrimonio de su hija Luisa<sup>104</sup>. Ello da pie a Jean Philippe Priotti a ponderar la riqueza de la familia que ocupa su análisis. Por nuestra parte, pensamos que dotes de tal dimensión eran excepcionales y que la media estaba incluso por debajo de las cifras manejadas por la familia Barco. Para calibrar en su justa medida el tema se han de tener en cuenta varios factores. Numérico: el número de hijos obligaba a dividir las disponibilidades familiares entre ellos y, como hemos visto, las diferentes ramas de los Barco fueron siempre bastante prolíficas. Por ello, es revelador que la media de las dotes de los Barco se situase en torno a los mil doscientos ducados<sup>105</sup>, cantidad muy significativa para los parámetros de la época. Otra, que en la mayoría de las dotales femeninas iban incluidas las legítimas paternas, por lo que no heredaban ulteriormente, o no en la misma medida que sus hermanos<sup>106</sup>.

No poseemos muchos datos acerca del modo en que los Barco transmitían sus bienes a sus hijos. Los que tenemos avalan la hipótesis de que siguieron la legislación castellana, imperante en Bilbao durante toda la Modernidad, es decir repartir equitativamente la herencia entre todos los herederos. Es lo que hicieron, por ejemplo, a la hora de distribuir los bienes de Bartolomé<sup>107</sup>. Ello no impidió que algunos herederos, por circunstancias que casi nunca conocemos, fueran beneficiados con bienes y propiedades por medio de otros sistemas de traspaso. A este respecto, ya hemos mencionado la donación de

<sup>104</sup> Priotti, *opus cit.*, p.46.

<sup>105</sup> Cantidad con que Bartolomé del Barco dotó, por ejemplo, a su hija María Ortiz en su boda con Aparicio de Hormaeche (A.F.B., J., 1260/28, abril de 1579). A ella habría que añadir los doscientos ducados ofrecidos por María Sánchez, tía de los novios

<sup>106</sup> Por poner un ejemplo, la citada Luisa de Echévarri no recibió más que un collar de oro, valorado en cien ducados, a la muerte de su padre (Priotti, *opus cit.*, p. 46).

<sup>107</sup> Carta de pago de Sancho del Barco en favor de su hermano Ortuño por el dinero que le tocó de la herencia de su padre (Id., J., 436/390, diciembre de 1595).

casas y heredades hecha por Águeda de Arana en favor de su hijo Ortuño<sup>108</sup>, acontecimiento íntimamente ligado al reparto post mortem de los bienes del mencionado Bartolomé. No obstante, sorprende que el clan se decantase por un sistema sucesorio caracterizado por la dispersión de bienes, contradiciendo así las prácticas sociales del estamento al que pertenecían, que si precisamente se caracterizó por algo fue por primar lo contrario: la acumulación de capitales y rentas y su fijación a perpetuidad en pocas manos.

Más aún, cuando algún miembro de la stirpe optó por avanzar en la dirección de vincular bienes, no llegó a realizarlo plenamente. Así, la citada donación de Águeda llevó todas las premisas necesarias para convertirse en mayorazgo, pero faltó el elemento principal: el vínculo. Águeda traspasaba a su hijo Ortuño casas y bienes raíces, censos y obligaciones, capitales comerciales y efectos mercantiles evaluados en cuatro mil quinientos ducados, todo ello en concepto de mayorazgo; pero lejos de vincularselos, le otorgó completa libertad para enajenarlos y capitalizarlos como quisiese<sup>109</sup>. Sólo le imponía la condición de que debía dejar una cantidad similar al mayor de sus sucesores<sup>110</sup>. La razón parece obvia: permitir a su sucesor obtener liquidez para los negocios. Sin embargo, era una apuesta arriesgada, por cuanto fiaba a la habilidad del tenente la continuidad del mayorazgo. Bien es cierto que para entonces Ortuño había demostrado que conocía muy bien todos los engranajes del negocio. Además, por lo que sabemos, buena parte de los bienes donados por Águeda eran privativos suyos (procedían de su dote y por tanto quedaban a su libre disposición), por lo que, en última instancia, se puede considerar que estrictamente no fue un miembro de los Barco quien fundó el mayorazgo, sino un colateral del mismo.

Es significativo, por excepcional, el conflicto surgido entre los miembros de la rama de los Barco Montiano-Lecue-Mortaraña a la muerte del padre de la familia. Lejos de enfrascarse en un largo y costoso pleito, la descendencia optó por llegar a un acuerdo ante las reclamaciones de María Antonia del Barco Lecue y su marido, Mateo de Montiano, por el reparto de la herencia. Sus exigencias de una partición equitativa de los bienes paternos alcanzaban entre dinero, bienes muebles y efectos, la nada despreciable cifra de cincuenta mil ducados. En realidad el matrimonio solicitaba una retasación, pues, según afirmaban, los árbitros mediadores nombrados por los herederos para hacerlo no habían tenido en cuenta ciertas anticipaciones sustanciosas de dinero otorgadas a los hijos varones, al tiempo que habían minusvalorado las propiedades

---

<sup>108</sup> Id., J., 436/371, noviembre de 1595.

<sup>109</sup> Y como en efecto terminó sucediendo, pues Bartolomé, el siguiente usufructuario, los vendió a su primo Francisco, que ya residía en Méjico (id., J., 244/157).

<sup>110</sup> Id., J., 436/371.

raíces<sup>111</sup>. Es muy posible que el conflicto se debiese a la multiplicidad y disparidad de derechohabientes, hijos de madres distintas: los grandes beneficiados habían sido los hermanos menores; además, María Antonia y su marido eran primos carnales<sup>112</sup>. Es posible que todos estos factores se aunasen para enrarecer un ambiente donde se prodigaban los agravios comparativos, que terminaron por romper la cohesión intrafamiliar.

Varias veces hemos enunciado el peso político que con el tiempo llegó a adquirir el clan Barco. El tema, aunque en principio pudiera parecer tangencial, no lo es si consideramos las implicaciones e imbricaciones que los asuntos públicos tuvieron en el desarrollo del comercio, y viceversa. Comencemos por lo más básico: la ideología profesada por nuestra familia, o lo que parece lo mismo pero que no lo es, sus militancias. En este último sentido, nos consta que pertenecieron y permanecieron fieles al bando oñacino durante los dos siglos y medio que analizamos. Se trata de algo insólito, puesto que por oficio y vecindad deberían haber militado justamente en el partido opuesto, el gamboíno, como la mayoría de los comerciantes bilbaínos. Sin embargo, es algo que podemos dilucidar. Como hemos indicado líneas arriba, los Barco estuvieron emparentados con los Martiartu, uno de las más antiguos y conspícuos linajes oñacinos, lo que explicaría su inicial adhesión a esta parcialidad. Puesto que ideológicamente apenas había grandes diferencias entre oñacinos y gamboínos, no les fue necesario mudar de opinión. Y si a esto añadimos que la militancia muchas veces estaba determinada por las relaciones familiares, sociales y de patronajes, el resto viene dado. En fin, todos los cargos públicos que detentaron los Barco fueron debidos a su militancia oñacina.

Fuera de esto, podemos volver a plantearnos la verdadera ideología de los Barco. Naturalmente, la desconocemos, porque no tenemos ningún testimonio directo que nos la aclare. No obstante, algunos indicios tangenciales y sus actividades en el desempeño de los cargos públicos que ocuparon permiten hacernos una ligera imagen, que no desentona con el panorama mental de la sociedad corporativo estamental que les tocó vivir, basado en tres pilares: honor, familia y fama. En el fondo, estos tres elementos estaban tan sumamente entrelazados que era, y es, imposible disociar uno de otros. Tal muestran los dos únicos pleitos criminales en los que se vieron inmersos miembros de la familia, relacionados además de tal forma que podemos afirmar que se trata de dos episodios del mismo incidente. En la mañana del dos de febrero de 1572 Sancho del Barco y Juan de Larrea se enzarzaron en una pelea en pleno mercado público. El segundo, por causas que los autos nunca especifican,

---

<sup>111</sup> Id., J., 485/013, 1663.

<sup>112</sup> Lo mismo que su hermano Gabriel y su mujer, una Hormaache Recordemos que la primera mujer de Juan del Barco fue Juana de Montiano.

sin mediar antes palabra alguna llamó a su oponente *logrero, hijo de logrero, bellaco y villano*<sup>113</sup>. El insulto, a pesar de haber sido proferido de forma airada, no era fruto del enfado; estaba bien meditado pues, además del evidente matiz económico, poseía connotaciones de tipo racista y religioso: ponía en tela de juicio la ascendencia de los Barco suponiéndoles orígenes judíos<sup>114</sup>. Así lo debieron entender ellos, pues su primera y casi única reacción fue la de promover una información de nobleza que determinase y manifestase con claridad meridiana la prosapia vizcaína, cristiana y noble de su procedencia<sup>115</sup>; y así lo entendió el corregidor, que impuso una pena de destierro al acusado, algo inusual en ese tipo de faltas. Nadie, entonces ni más tarde, volvió a poner en entredicho la honorabilidad de la familia, ni siquiera el citado Larrea cuando, varios años más tarde, volvió a pelearse con Sancho abad del Barco, llegando incluso a amenazarlo con su espada<sup>116</sup>. Con todo, la reacción, más que el dicerio, nos lleva a plantearnos qué habría de verdad en ese último.

La progresión política de los Barco siguió pasos habituales y lógicos: de la administración municipal a la provincial y de ahí a la estatal; eso, sin contar con la gremial a la que, obviamente, también concurren. Entre los niveles más bajos y el más alto medió un espacio de casi siglo y medio, pues nuestra familia no empezó a interesarse y intervenir de lleno en la política del Señorío hasta bien entrado el siglo XVII. De hecho, su participación en la administración bilbaína fue tardía, pues no empezaron a ser sorteados para los oficios públicos hasta que adquirieron bienes raíces, y esto no les interesó, o no lo consiguieron, hasta 1512, fecha en que lograron comprar una trapina -al parecer una tienda de telas, no necesariamente burdas- de la calle

---

<sup>113</sup> Id., J., 938/322. No sabemos quién es este Juan de Larrea, pues por esas fechas hubo al menos tres personas vecinas de Bilbao con el mismo nombre: un comerciante especializado en el negocio de la cera, un platero y un procurador de tribunales. Por su actividad, sería el comerciante quien más relaciones pudiera tener con los Barco y que su enfado se debería a algún contratiempo en un trato común. Sin embargo, algunos indicios apuntan a que se trata del procurador de tribunales, pues en el primer pleito se indica que se acercó a Sancho acompañando a un escribano que iba a comunicarle un auto; y en el segundo, que la riña sucedió ante los estrados de la Audiencia del alcalde de la villa.

<sup>114</sup> Para comprender mejor la injuria hay que tener en cuenta que por aquellos años estaba en plena ebullición la problemática de la expulsión de los cristianos nuevos afincados en el País Vasco, poco numerosos pero influyentes (Cfr. Enríquez, J., Sesmero, E.: "Conversos et noblesse de sang en Biscaye au XVI<sup>e</sup> siècle: du problème fictif à la réalité excluante". En AA.VV: *Tolérance et solidarités dans les pays pyrénéens. Actes du colloque tenu à Foix les 18-19-20 Septembre 1998*, [Conseil général de l'Ariège - Archives départementales de l'Ariège], 2000, 359-376)

<sup>115</sup> Es significativo que la mayoría de los testigos presentados por Sancho fuesen vecinos de Abanto, cuando la familia llevaba asentada en Bilbao desde hacía más de un siglo.

<sup>116</sup> Id., J., 824/023, febrero de 1576. Curiosamente en esta ocasión no hubo intercambio de palabras, quizás porque ya se habían dicho todo en otro altercado sucedido días antes. Larrea fue nuevamente condenado a destierro de la villa.

Tendería<sup>117</sup>, central en la villa y de expresivo nombre. A partir de entonces su presencia en los regimientos y alcaldías de la villa fue frecuente<sup>118</sup>. Su ingreso en la comunidad política coincide sospechosamente con su actividad al frente de la cofradía de la Santa Cruz, que agrupaba a los pañeros de la villa, y con el año en que fue fundada la Casa de la Contratación, por lo que es factible pensar en pagos de servicios prestados<sup>119</sup>. Sea como fuere, los Barco también ejercieron con regularidad como priores y cónsules de la Casa de Contratación durante todo el lapso que ocupa nuestra atención<sup>120</sup>.

Su salto a la política del Señorío se produjo desde y a través de la administración local, que no por ello abandonaron. Durante el siglo XVI entero y el primer tercio del XVII aparecen representando a Bilbao, ya en calidad de regidores ya en la de meros procuradores, en las Juntas de Villas y Ciudad y, en menor medida, en Regimiento Generales de éstas con la Tierra Llana, teniendo entonces un papel muy modesto<sup>121</sup>. Hasta la unión de 1631 no entraron de lleno en los organigramas políticos y administrativos del Señorío. Las razones parecen haber radicado tan sólo en la vecindad administrativa de los Barco, que hasta entonces les impedía acceder a los cargos públicos de la Diputación, pues este era el organismo rector de la Tierra Llana. No obstante, su primer acceso no se realizó a través de las elecciones a cargos, sino por una razón de mera gestión administrativa.

Realizada la unión y ultimada la Matxinada de la Sal, la élite dirigente de la Diputación emprendió una hermética pero contundente reforma de las estructuras gubernativas, no tanto para dar cabida a los recién llegados, es decir, las villas y más en concreto Bilbao, la gran beneficiada de todos los acontecimientos acaecidos en la década anterior, como para adecuar la insti-

---

<sup>117</sup> Su adquisición en Enríquez, J.; Hidalgo de Cisneros C. y Martínez, A.: *Colección Documental del Archivo Histórico de Bilbao (1501-1514)*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza - Sociedad de Estudios Vascos; docº 355, p. 1130 y ss. Además se da la curiosa circunstancia de que este documento es el primer pleito conservado de los que pasaron ante el recién estrenado tribunal de la Casa de Contratación de la villa.

<sup>118</sup> De hecho, Sancho García del Barco aparece mencionado como bolsero de la villa al año siguiente de la compra de la tienda, y como regidor los años 1516, 1517 y 1518.

<sup>119</sup> Es una mera hipótesis. De hecho, ningún Barco aparece consignado entre los mercaderes y oficiales de la villa que negociaron entre 1499 y 1500 con el Consulado de Burgos la situación de los comerciantes bilbaínos dentro de la nueva institución, y que significó de hecho su independencia frente a los burgaleses (cfr. Enríquez, J., Hidalgo de Cisneros, C. y Martínez, A.: *Colección documental del Archivo Histórico de Bilbao (1501-1514)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza - Sociedad de Estudios Vascos, 2000, doc 368, p. 1182-1222).

<sup>120</sup> Bartolomé, por ejemplo, ejerció como cónsul los años 1577 y 1593 y como fiel los de 1580, 1582, y 1592; su hijo Ortún fue cónsul en 1571, cónsul tercero en 1589 y fiel los de 1567, 1569, 1574 y 1590....

<sup>121</sup> Sólo Sancho García del Barco recibió la comisión especial de encargarse de hacer expurgar el libro del fiscal García de Saavedra de sus partes denigrativas hacia Señorío, pero fue por estar avecindado en Vitoria, que es donde debía realizar su labor. Claro, que nunca hubiese sido tenido en cuenta si su familia careciese de influencias.

tución a las cadencias económicas, sociales y políticas de los tiempos y sobre todo dotarse de mayor poder. Entre las principales variaciones estaba la puesta en marcha de un sistema fiscal propio que liberase a la Diputación del obsoleto y poco rentable sistema de repartimientos. Para ello necesitaban gente nueva, personas *bien entendida[s] y de mucha inteligencia en materia y raçon en libros de caxa*<sup>122</sup>. ¡Qué mejor que uno de los Barco para tal labor! En esta tesitura Agustín del Barco, hijo de Bartolomé y hermano de Ortuño, fue nombrado superintendente y veedor de cuentas por un bienio, de 1638 a 1640, y renovado por otros dos al final de aquellos. La importancia del cargo no se nos escapa. Prácticamente quedaba en sus manos toda la gestión administrativa de la hacienda del Señorío, pues, aunque no era el tesorero<sup>123</sup>, no sólo estaba encargado de llevar la contabilidad sino también de validar cobros y pagos, aconsejar en cuestiones impositivas y refutar aquellas partidas que considerase mal libradas.

Ejerció con tal eficacia su labor que, además de conseguir una prórroga en el empleo, no tardó en ser nombrado regidor en las elecciones de 1640<sup>124</sup>, y seguidamente veedor y contador en lo militar<sup>125</sup> y encargado de la toda correspondencia exterior<sup>126</sup>, convirtiéndose así en el principal burócrata de la Diputación del momento. Llegados a este punto, debemos preguntarnos por qué este organismo eligió a Agustín para tal puesto y no a otro de los muchos mercaderes de la villa que gozaban de igual capacitación personal y profesional. No lo sabemos, pero disponemos de pistas que pueden ayudarnos a comprenderlo. En primer lugar, su parentesco con algunas familias de la pequeña nobleza, como los Recalde, que poseían buenos contactos en la Corte, para la que ejercían diversos cargos y funciones administrativas en el Señorío, contactos esenciales para la política del momento, determinada por relaciones de clientelismo<sup>127</sup>. Otros factores nada desdeñables fueron la movilidad de Agus-

<sup>122</sup> Id., A., AJ00077, fol. 135vº.

<sup>123</sup> Que a pesar del título no dejaba de ser más que un simple cajero, puesto que sus posibilidades de intervención se limitaban a recaudar el dinero de los repartimientos que ordenaba la Diputación y a pagar sus libranzas, sin ningún poder efectivo.

<sup>124</sup> A pesar de su apariencia de independientes y libres, las elecciones de la Diputación no lo eran. Hacía ya mucho tiempo que sus resultados estaban controlados por la élite social del Señorío, que utilizaba los cargos de regidores para pagar servicios prestados a sus clientelas (Cfr. Sesmero Cutanda E.; Enríquez Fernández, J.: "Las Juntas Generales de Bizkaia hasta 1630. Una aproximación histórica" En AA.VV. *Juntas y Regimientos de Bizkaia, Actas de la Tierra Llana (1558-1630) y de Villas y Ciudad (1536-1630). Estudio histórico e instrumentos descriptivos*. Bilbao: Bizkaiko Batzar Nagusiak – Juntas Generales de Bizkaia, [2004]; p. 5-109.

<sup>125</sup> Id., A., AJ077, fol. 123vº-124rº.

<sup>126</sup> id., fol. 143rº y vº

<sup>127</sup> Esto explicaría, por ejemplo, las fianzas otorgadas por el clan Barco a algunos corregidores, obligados a otorgarlas para poder ejercer sus cargos. Es el caso, por ejemplo, de las dadas por Ortuño y Aparicio de Hormaeché en favor del corregidor Madojana Zárte, en 1595 o por el citado Ortuño al corregidor Villabeta y Montoya, en 1602 (Lorente, A. et alrri *Juntas y Regimien-*

tín y su experiencia de negociador. Sabemos que viajó con frecuencia por la Corona de Castilla (Madrid y Sevilla) y por el extranjero (Nantes) a causa de los negocios familiares, lo que sin duda fue valorado en su justa medida<sup>128</sup>. La solvencia económica de los Barco y la militancia oñacina debieron de tener también su peso, pero todavía no estamos en condiciones de determinar en qué medida. Su pertenencia a la élite dirigente bilbaína fue sin duda otro determinante sustancial<sup>129</sup> pues, como ya hemos indicado, esta villa fue la gran favorecida por el tratado de Unión de 1631, ya que permitió a sus prohombres copar los cargos públicos y administrativos del Señorío.

Una vez abierta la puerta, su entrada quedó asegurada y a partir de entonces los Barco aparecen regularmente desempeñando diversos cargos en la Diputación. Gabriel fue regidor en el bienio 1648-1650, que además fue elegido como regidor-contador; Juan, en el de 1652-1654; el capitán Juan del Barco, en el de 1688-1650... Llegaron a diputados el citado capitán Juan en 1668-1670 y Nicolás Antonio, en el de 1678-1680<sup>130</sup>. Y ello sin contar con los emparentados de las ramas femeninas, encumbrados por mor de enlaces favorecidos por su peso político, como don Juan Antonio de Basurto y del Barco o Tristán Aboítiz y del Barco<sup>131</sup>. Al final del proceso, los Barco terminarían engrosando las filas de la clase política profesional que había venido formándose en Vizcaya desde la segunda mitad del siglo XVI<sup>132</sup>. desvinculándose poco a poco del comercio.

---

*tos de Bizkaia. Actas de la Tierra Llana*. Bilbao: Bizkaiko Batzar Nagusiak – Juntas Generales de Bizkaia, 1999, tomo V, ítem 43.2, p. 361; y Sesmero, E., et alrri. *Juntas y Regimientos de Bizkaia. Actas de la Tierra Llana*. Bilbao: Bizkaiko Batzar Nagusiak – Juntas Generales de Bizkaia, [2003], tomo VII, ítem 8.1., p. 48-49).

<sup>128</sup> De hecho, no tardó en ser comisionado a Madrid para representar a la Diputación en el importante y complicado pleito contra la Provincia de Guipúzcoa sobre el mantenimiento del privilegio concedido al Señorío de cobrar un impuesto sobre el mineral de hierro exportado, base de sus nuevas finanzas y del primer sistema hacendístico propio. Naturalmente, para ello hubo de dejar eventualmente los cargos con que había sido agraciado. Pero no tuvo ningún reparo: su puesto fue ocupado por su primo Lázaro de Hormaechea (Id. A., AJ0077, fol. 173vº-174rº).

<sup>129</sup> El poder local era un requisito sine quam non se podía aspirar a ningún cargo provincial. Además de en el caso de los Barco se unía su indudable influencia en la Casa de Contratación, institución que también adquirió peso en el resto de Vizcaya tras el tratado de Unión.

<sup>130</sup> Una relación pormenorizada en Areitio y Mendiola, D.: *El Gobierno Universal del Señorío de Vizcaya*. Bilbao: Imprenta Provincial de Vizcaya, 1943.

<sup>131</sup> Respectivamente, diputado en el bienio 1652-1654 y diputado gamboíno en el de 1680-1682 y síndico en el bienio 1648-1650.

<sup>132</sup> Una prueba es su nombramiento como junteros de localidades que poco o nada tenían que ver con ellos, como la de Olabarrieta (Ceberio), a quien representaron en la Junta General de 1643. Más significativa, por la importancia de la localidad y por el tema que había que defender ante el Señorío, fue la procuración dada a Juan del Barco por la anteiglesia de Baracaldo, en 1668, que le comisionó para forzar al Señorío a intervenir en la pretensión del conde de Lences de reestablecer la antigua alcaldía concegil